



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm. 17

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

### Sesión Plenaria núm. 17

Celebrada el día 10 de Marzo de 1988, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

1.— Preguntas con respuesta oral ante el Pleno.

- 1.1 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 60-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a causa del incumplimiento de la Junta en el pago de cantidades comprometidas con cargo al Fondo de Cooperación Local, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 24 de Febrero de 1988.
- 1.2 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 61-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a programa de acciones previstas en relación con la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 24 de Febrero de 1988.
- 1.3 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 62-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a previsiones y plazo de cesión de terrenos a R.T.V.E. para el Centro Regional Nodal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 24 de Febrero de 1988.
- 1.4 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 63-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Hernández Redero, relativa a carencia de Director en el Hospital Comarcal de Benavente y "Monte San Isidro" de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 29 de Febrero de 1988.
- 1.5 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a causa de la omisión de gestiones ante

el Gobierno Central para la retirada de fuentes radiactivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 29 de Febrero de 1988.

- 1.6 Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 65-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Aznar Fernández, relativa a criterios seguidos en el cede y subsiguiente nombramiento de Jefe de Servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 26, de 29 de Febrero de 1988.
- 2.— Interpelación, I. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política general de personal y acciones concretas a desarrollar en 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 12 de Febrero de 1988.
- 3.— Interpelación, I. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de fomento de empleo en relación con el Decreto de 18 de Enero de 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 12 de Febrero de 1988.
- 4.— Proposición No de Ley, P.N.L. 23-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modificación de la composición de las Comisiones Territoriales de Patrimonio Histórico-Artístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 24 de Febrero de 1988.
- 5.— Proposición No de Ley, P.N.L. 24-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a conocimiento por las Cortes de Castilla y León de los Convenios firmados por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 24 de Febrero de 1988.
- 6.— Toma en Consideración de la Proposición de Ley, P.L.E. 1-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, y, en su caso, ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a Proposición de Ley Orgánica sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de competencias en materia de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 12 de Febrero de 1988.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	446	Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	447
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, abre la sesión, y ruega a la Cámara guarde un minutos de silencio en memoria del Sr. Procurador fallecido.	446	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	447
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	448
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al primer punto del Orden del Día.	446	Intervención del Procurador Sr. García García-Ochoa (Grupo de C.D.S.), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	448
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	446	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	448
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	446	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García García-Ochoa (Grupo de C.D.S.).	449
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.).	446	En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	449	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	456
Intervención del Procurador Sr. Hernández Redero (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	449	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	458
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. León de la Riva, Consejero de Cultura y Bienestar Social.	450	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Mañueco Alonso (Grupo de Alianza Popular).	459
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	450	<b>Tercer punto del Orden del Día.</b>	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	450	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	459
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.).	451	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista), para presentar su Interpelación a la Junta de Castilla y León.	459
En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	451	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	462
Intervención del Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	451	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	464
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	451	En turno de dúplica, interviene el Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	465
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.).	452	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	466
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	452	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de C.D.S.).	468
<b>Segundo punto del Orden del Día.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cortés Martín (Grupo de Alianza Popular).	469
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	452	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	471
Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.), para formular su Interpelación a la Junta de Castilla y León.	452	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	472
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	454	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	472
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.).	455	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	472
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lucas Jiménez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	456	Se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos.	473

(Se inicia la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor. Se abre la sesión.

Con profundo dolor, tengo que comunicar a Vuestras Señorías el fallecimiento del Procurador de estas Cortes por la provincia de León, don Luis Fernando Hurtado Martínez, que desarrollaba sus funciones parlamentarias integrado en el Grupo Parlamentario de Alianza Popular. En nombre de la Mesa y de toda la Cámara deseo expresar nuestra más viva condolencia a su familia y allegados, que han sufrido tan lamentable pérdida; pérdida que entiendo compartimos todos sinceramente, puesto que se trataba de un compañero. Ruego a Sus Señorías que se pongan de pie, para guardar un minuto de silencio en su memoria.

(Se guarda un minuto de silencio).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Pueden sentarse. El señor Secretario procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Primer Punto del Orden del Día: "Preguntas con respuesta oral ante el Pleno". Pregunta con respuesta oral del Procurador don Luis Aznar Fernández.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Tiene la palabra don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Quiero decir, antes de formular la pregunta, que ésta fue presentada el nueve de Febrero de los corrientes y es, por tanto, que ha transcurrido casi un mes desde que yo presenté esta pregunta. Aún así voy a, brevemente, resumir los antecedentes de la misma.

El cuatro de Junio del año pasado, la Junta aprobó la distribución del Fondo de Cooperación en su parte territorializada. Se publica esta aprobación en el Boletín de Castilla y León número 99, de 1 de Julio. Estos fondos suponen para la provincia de León, en aquél momento, ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y siete, perdón, millones de pesetas. A partir de aquí, y como es procedente, los Ayuntamientos comienzan a realizar sus proyectos y entregarlos a la Diputación para que ésta los tramite ante la Junta de Castilla y León. En ese momento, la Junta debía de entregar a los distintos Ayuntamientos el cuarenta por ciento del importe total de la obra, dentro de lo que a ella la correspondía aportar. Desde estas fechas de Junio del año pasado hasta el día de hoy han sido contratadas todas las obras, realizadas incluso la mayoría de ellas, y en el momento de formularse la pregunta a la provincia de León, prácticamente, no habían llegado los fondos correspondientes a las mismas. Por ello la pregunta es: ¿A qué causa se debe, señor Consejero, este incumplimiento por parte de la Junta y cuándo se va a solucionar la situación mediante el pago de las cantidades comprometidas? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-

REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Juan José Lucas, tiene la palabra en nombre de la Junta.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Realmente, el señor Procurador afirma que, en estos momentos, están contratadas todas las obras. No es cierto. Tanto no es cierto que yo tengo aquí una carta del Presidente de la Diputación de León en la que dice: "En relación con su escrito de diecinueve de los corrientes, a requerimiento de la Junta, me complace remitirle relación anexa de las acciones incluidas en los programas territorializados del Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León del ochenta y siete, programas de prevención y extinción de incendios y construcción de Casas Consistoriales, referidos a... Anexo: relación de obras o suministros no adjudicados; relación de obras o suministros adjudicados y no realizados. Y, por ejemplo, entre los no adjudicados, viene... yo es que la precisión a la contestación de la pregunta..., me gustaría conocer qué o cuál son los... las localidades, los pueblos que se encuentran. Por ejemplo, dice "ni siquiera contratados" cara al ochenta y siete, ¿no?; Astorga, Cacabelos, Carracedelo, Folgoso de la Ribera, Llamas de la Ribera, Onzonilla, Quintanilla del Castillo, Santa María de la Isla, Santa María del Páramo, Santiagomillas, Turcia, Villadecanes, Villademor de la Vega, Villafranca del Bierzo, Villagallegos, Villamegil; en fin, hay una relación que el Presidente dice que no han sido contratados y que, por consiguiente, no han sido o no se puede remitir al amparo de las normas que regulan el Fondo de Cooperación del Decreto 7/87, de 15 de Enero, en el que se distinguen tres clases, o tres tipos de situaciones. Una, anticipos o posibilidades de anticipos a que se refiere el artículo 5 del Decreto 7/87, cuando se acredita documentalente que la Diputación, la contratación o el acuerdo debe ser ejecutada directamente por la Administración. En segundo lugar, contratadas y sin acreditar documentalente ante la Junta el importe de las obras comprometidas. Y, en tercer lugar, sin contratar y, por tanto, no comprometidas con los créditos del treinta y uno de Diciembre del ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Muchas gracias. Evidentemente, señor Consejero, yo no le estoy preguntando por las que no se han contratado. Sin embargo, sí le pregunto por las contratadas y, por ejemplo, por las ocho que se han remitido ya el certificado de final de obra, o por aquellas cuarenta y cuatro que se han remitido dentro del año ochenta y siete la adjudicación o la decisión de ejecutarla por Administración, de un total de ochenta y tres que, hasta el momento de formularse la pregunta, es decir, hasta el nueve de Febrero del ochenta y ocho, se habían ya remitido la documentación correspondiente a la Junta. De éstas es de las que yo preguntaba, evidentemente. Y mire, muy brevemente, le voy a decir que la imagen que esto está produciendo en los Ayuntamientos, no sólo de León, sino del resto de la Comunidad, que se ven afectados por esta circunstancia, es de una tremenda morosidad por parte de la Junta; que la excesiva carga burocrática que está adornando todas las

actuaciones de la Junta en este terreno están perjudicando a los Ayuntamientos que en la mayoría de los casos no tienen una tesorería lo suficientemente amplia, lo suficientemente fluida como para hacer frente a estos retrasos. Esto, estos casos y a estos Ayuntamientos es a los que yo me refería y mantengo, plenamente, el texto de mi pregunta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Coincido plenamente con el señor Procurador respecto al retraso. Somos fruto de una legalidad en la que..., por cierto, este Fondo de Cooperación de este año va a ser modificada, pero tenemos que respetar la legalidad. Y la legalidad con que nos hemos encontrado, yo me permito y le puedo entregar, con permiso de la Presidencia, la pormenorización de la situación de cada una de las obras. Por ejemplo: anticipos. Los ha solicitado la Diputación Provincial para el programa de Casas Consistoriales de los siguientes municipios: Puebla de Lillo, Valdelugeros, Villaornate y Castro, Bembibre, Puente de Domingo Florez, San Cristóbal de Polantera, Torre del Bierzo, Santa María de Monte Cea, Algadefe, Santas Martas y Sahagún; todos los anticipos solicitados durante el presente año ochenta y ocho, salvo los que afectan a los municipios de Puebla de Lillo, Valdelugeros y Villaornate y Castro, que lo han sido al finalizar el ochenta y siete, han sido tramitadas todas las peticiones a los servicios económicos e intervención para su abono. Asimismo, han solicitado anticipos la Diputación, sin previa contratación, para los municipios de Santa Cristina de Valmadrigo, Grajal de Campos, Villaturiel, San Pedro Bercianos, Chozas de Abajo, Borrenes, Mansilla de las Mulas, Fresno de la Vega y Garrafe de Torio; anticipos solicitados en el ochenta y ocho y sin contratación preceptiva. No se ha remitido certificación de obra de ningún Ayuntamiento y en algunos casos no se ha iniciado la tramitación del correspondiente expediente de imputación.

Por no ser exhaustivo, pero con mucho gusto, hago entrega al Procurador, si tiene interés, también el programa de prevención de extinción de incendios en los que se han solicitado anticipos, acreditando la contratación y en los que la tramitación de la Junta ha sido.... De todas formas, la prueba evidente de cuanto señala el señor Procurador que, en gran parte coincide este mismo Consejero, es que no se ha producido incumplimiento en el pago por parte de la Junta, afirmando el grado de retraso fruto de esa legalidad que estoy denunciando y estoy tratando de corregir y se va a corregir en este plan: es que el Presidente de la Diputación de León, en el escrito de veintisiete de Enero pasado, dirigido a la Dirección General de Administración Territorial, se relacionan los municipios cuyas obras y servicios no han sido adjudicados, indicando —fíjese bien— que varias obras y suministros que realmente se han realizado en el ochenta y siete, pero las certificaciones de obras ejecutadas y suministros efectuados se han remitido —dice la carta—, a la Junta dentro del año actual; está hablando de una carta remitida en el ochenta y ocho, lo cuál significa que las

certificaciones se han remitido dentro del mismo año. Termina el escrito solicitando la incorporación de las ayudas, que no se van a perder, al Presupuesto del ochenta y ocho. Y es de notar que este escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial de León se produce porque esta Consejería, con fecha diecinueve de Enero, recuerda al señor Presidente de la Diputación de León el incumplimiento de los programas mencionados y la necesidad y urgencia de pedir la incorporación de los proyectos de obras y servicios no adjudicados a treinta y uno de Diciembre del ochenta y siete, so pena de perder, definitivamente, la ayuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. del Decreto 7/87, de 15 de Enero, y artículo 109 de la Ley de Hacienda de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Lucas. Don Juan Durán tiene la palabra para formular su pregunta.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. La obviedad de la pregunta que formulo, en representación de mi Grupo Parlamentario, me exime de realizar cualquier antecedente o exposición de motivos a la misma. ¿Qué programa de acciones, bien directamente o en colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades de toda naturaleza, tiene previsto y proyecta realizar la Junta de Castilla y León con vistas a la adecuada conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Javier León.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Muchas gracias, señor Presidente. Como sabe perfectamente el señor Durán, existe una Comisión Permanente, creada por Decreto en la Legislatura anterior, para la organización de los actos conmemorativos del Quinto Centenario, además de otra Comisión Plenaria.

La Comisión Permanente, en toda su historia, celebró una única reunión bajo el Gobierno del señor Madrid, y una segunda reunión cuando era Presidente del Gobierno el señor Nalda, y no se volvió a reunir. En estos momentos está a punto de celebrar ya, la semana que viene, la segunda reunión bajo el Gobierno de Alianza Popular, para cerrar la primera parte del programa de actuaciones en relación con el Quinto Centenario porque, como Su Señoría imagina, seguramente, no se puede hacer un programa absolutamente cerrado, sino abierto, en conexión con las actuaciones de la Comisión Nacional. En cualquier caso, puedo —en resumen— anticipar a Su Señoría las siguientes actuaciones. Se ha aprobado ya el logotipo oficial del Quinto Centenario para la Comunidad de Castilla y León, que fue aprobado por la Junta y aprobado, posteriormente, por la Comisión Nacional del Quinto Centenario. Se ha dirigido, en distintas ocasiones, la Consejería a la Comisión Nacional del Quinto Centenario para que las actuaciones que se organicen en la propia Comisión Nacional, en cuanto a exposiciones, conferencias, etcétera, puedan, en la medida de lo posible, trasladarse a nuestra Comunidad, para, con un menor coste tener un mayor aprovechamiento. Se va a poner en

marcha la exposición sobre Arquitectura Popular del Mar Caribe, exposición que realizó, se realizó..., una vez en Palencia, donde está almacenada en el momento actual; el costo está ya realizado... el desembolso, perdón, está ya realizado, y pretendemos ponerla en marcha, sucesivamente, en todas las provincias de la Comunidad. Hay una primera previsión de dos primeros congresos en relación con la historia de América: el primero, monográfico sobre economía y defensa en la América española en la época de Carlos III que, en colaboración con la Casa de Colón y el Departamento de Historia de América de la Universidad de Valladolid, se celebrará en este año ochenta y ocho; y un segundo Congreso, previsto para el año ochenta y nueve, sobre Castilla y León y el descubrimiento.

Están en preparación distintas publicaciones en relación con los viajes y las exploraciones de Colón. Está en preparación la publicación de mapas histórico-didácticos en relación con el Descubrimiento. Hay previsión de publicar una serie de obras de americanistas relacionados con Castilla y León. Se ha realizado una convocatoria pública de ayudas para divulgar, en los centros de EGB y de enseñanza media, actividades culturales en relación con el V Centenario. Está prevista la publicación del Atlas Toponímico de Castilla y León en América. Hay en preparación una serie de conferencias y seminarios relacionados con el tema.

Asimismo, está prevista la realización de distintas exposiciones, en colaboración con el Museo de Arte Oriental de los Agustinos Filipinos en Valladolid, y, si se puede, hacer una muestra itinerante del mismo. Igualmente, la realización de distintos vídeos en relación con el tema.

Se ha establecido contacto con el organismo que va a realizar el I Congreso del Español en América, previsiblemente, en el año ochenta y nueve en Valladolid, para integrarlo dentro de la programación del V Centenario.

Se está en contacto con la Federación Castellano-Leonesa de Sociedades Filatélicas, en orden a montar distintas exposiciones filatélicas, en relación con el Descubrimiento.

Hay prevista la restauración de determinados edificios que tienen particular relación con el Descubrimiento, como pueda ser el Palacio del Tratado de Tordesillas, o San Esteban, en Salamanca.

Y, finalmente, tenemos previsto ofrecer la colaboración de la Consejería para coordinar las distintas comisiones que, en relación con el Descubrimiento, tienen distintas instituciones locales o provinciales, dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

La semana que viene se realizará, como le decía a Su Señoría, la segunda reunión de la Comisión Permanente, donde se perfilará algún dato más, y hay distintos contactos, porque, le insisto, no se trata de un programa cerrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Mi compañero de

Grupo Parlamentario, señor Consejero, me ha dicho ahora por lo bajo: "Total, que no tienen nada". Porque de la larga enumeración de acciones que usted ha presentado: concursos en los centros de Educación General Básica en colegios, dos o tres congresos, las restauraciones habituales y normales de la Consejería, ya previstas... Perdone, la conclusión, creo que bastante objetiva —y, cuando la leamos exhaustivamente, podremos objetivarla más—, que se desprende de su intervención es la de una pobreza casi absoluta y total no acorde con el protagonismo que tiene nuestra Comunidad Autónoma en el acontecer histórico, que lleva a nuestro Grupo Parlamentario a una sensación de frustración por la incapacidad e inoperancia de la presente Administración en planificar acciones de impacto, acciones de proyección internacional, acciones de verdadera enjundia, de cara a este acontecer de nuestra historia.

Bien es verdad —y creo que todo hay que decirlo— que el primer Decreto por el que se crea la Comisión correspondiente es del año mil novecientos ochenta y tres...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Durán, ha terminado el tiempo. Muchas gracias.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Pasamos a la Pregunta siguiente, de don Ricardo García.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Gracias, señor Presidente. En muchas zonas de nuestra región, los ciudadanos ven con grandes dificultades y deficiencias los programas de Televisión, y esta pregunta tiene relación precisamente con eso.

A este Procurador, técnicos de la red de Televisión le manifestaron que gran parte de las deficiencias podrían corregirse con la instalación de un centro regional nodal, que tiene previsto Televisión Española instalar al lado de la carretera nacional 122, en el Cerro de San Cristóbal, junto a Valladolid. Y, en una reunión del treinta de Marzo del año ochenta y siete, precisamente, la Junta prometió ceder esos terrenos; esos terrenos, que son, junto a la carretera 620, al kilómetro 117, que coinciden con la finca "Zamadueñas", donde está el Centro de Investigaciones Agronómicas de la Junta de Castilla y León.

A pesar del tiempo transcurrido, parece que no hay absolutamente nada al respecto, y la pregunta es la siguiente: ¿Hay alguna previsión de la Junta para ceder a Radiotelevisión Española los terrenos expresados, y en qué plazo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Juan José Lucas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Presidente. El Acta de reunión a que se refiere el señor Procurador, de la entonces Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio suscrito entre la Junta y Radiotelevisión Española, se celebró en

Valladolid el dieciocho de Marzo, no el veinte, como dice, y no recoge en dicho encuentro, en dicha Acta, que se tratara del nuevo centro nodal de comunicaciones.

Sin embargo, en el Acta de la reunión que celebró la Comisión Mixta de Seguimiento en Madrid, el veinticinco de Mayo de ese año, sí que parece que trataron dicho tema, porque el Acta lo recoge, diciendo literalmente que se solicitó información sobre el programa de necesidades que Radiotelevisión Española requiere para la instalación de un centro nodal de comunicaciones, a ubicar en Valladolid.

En la documentación, se explica lo siguiente: para regionalizar las emisiones de la red de Radiotelevisión Española, es necesario instalar un centro nodal regional de la red. La zona ideal, parece —parece, digo— que, según los estudios de planificación, este centro debería instalarse en el Cerro de San Cristóbal, lugar donde en la actualidad se encuentran instaladas las emisoras de Radiotelevisión Española..., de Onda Media de Radio Nacional y Radiocadena, y es necesario, pues, trasladar estas emisiones de radio en Onda Media a otro lugar más adecuado, como ha hecho referencia el señor Procurador, que habla de la finca de "Zamadueñas".

Los técnicos de Radiotelevisión Española consideraron que la parcela del kilómetro 117 de la Nacional 620 reúne esos requisitos, pero hay varios problemas. Primer problema: el Cerro de San Cristóbal está considerado como zona verde en el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid. Y segundo problema: no hay constancia de que exista acuerdo alguno a disposición de la Junta para ceder esos terrenos, en el kilómetro 117.

La entonces Comisión Mixta de Seguimiento tuvo mucho cuidado en no dejar constancia escrita de la posible cesión de terrenos, como se puede observar. Las fechas de estas reuniones coinciden..., la primera en el cambio de la Dirección General de Radiotelevisión, y la otra con la cercanía de las elecciones regionales. De ahí que no exista en las Actas compromiso alguno; solamente un intercambio de información, yo creo que informal y no formal de Acta. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Ricardo.

EL SEÑOR GARCIA GARCIA-OCHOA: Señor Presidente, muchas gracias. De todas las maneras, no se me contesta a la pregunta: si existe intención, por parte de la Junta, de hacer algún tipo de cesión con el fin de conseguir que estas comunicaciones, dentro de toda la región, pues, sean lo más homogéneas posibles. Y, realmente, no sé, los datos quizás sean erróneos, pero yo tengo aquí un Acta, precisamente un Acta de fecha veinte de Marzo, en la que se afirma, en este sentido, se informa sobre la ejecución del centro regional nodal de Castilla y León en el Cerro de San Cristóbal. Es imprescindible, previamente, trasladar las actuales emisoras, tal y como se afirma en la pregunta. Y consta ese Acta, o esas notas, de cuatro folios; hay una reunión que se celebra el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente.

Mire usted. El Cerro..., la finca de "Zamadueñas" se encuentra en una situación no fácil, desde un punto de vista jurídico, de definir. En primer lugar, hay sesenta hectáreas propiedad de la Excelentísima Diputación de Valladolid, cedidas —y hay que hacerlo constar— para la investigación; las sesenta hectáreas que cede la Diputación de Valladolid están cedidas, como se ha dicho, para la investigación. Independientemente del problema que se plantea por el hecho de no ser propiedad de la Junta y estar su uso condicionado a la investigación, estas hectáreas han sido infraestructuradas con sistema de riego fijos, que resultan afectados por el enclave que se propone; y, por otro lado, las mejores tierras, que, por tanto, están saturadas de ensayos y experiencias, son las más próximas a la vía de comunicación.

Entendemos, por otra parte, la Junta que no es buena idea pensar en ceder terrenos de la investigación, para ubicar —en peligroso precedente— otras instalaciones, por otro ....

Hay otras veintisiete hectáreas, propiedad de la Junta, y esta propiedad procede del antiguo INIA..., del INIA, anteriormente, y, de ellas, doce hectáreas son las bases de edificación de laboratorios y oficinas, viviendas, naves e instalaciones agrícolas, invernaderos, estaciones de..., lisímetros y terrenos dedicados a ensayos, y las restantes quince hectáreas constituyen un soto inundable de orillas del Pisuega, sin posibilidad de otro uso que no sea la plantación de especies forestales de repoblación de riberas inundables. Es decir, existe una situación jurídica, que ni siquiera la Junta puede decidir, en un terreno que no es suyo, en las posibilidades cuantitativas de ceder unas hectáreas que son de la Diputación.

Por otra parte, yo tengo, en fin, un escrito del diecinueve..., del dieciocho de Febrero del ochenta y ocho, muy próximo a esta misma fecha, del Vicesecretario General de Radiotelevisión Española, del Ente público, en la que se dirige, a propósito de una reunión que tuvo este Consejero con el propio Vicesecretario General.

Es voluntad de la Junta solucionar el tema de Radiotelevisión. Es cierto que las zonas de sombra comprenden gran parte, sobre todo, de la periferia de la propia Comunidad. Es voluntad de la Junta hacer frente al problema, incluso las posibilidades de la firma de un convenio más amplio que la anterior Junta firmó, pero, naturalmente, no podemos, en estos momentos, la Junta, dar certidumbre del uso de un terreno del que no podemos disponer. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta, pregunta formulada por el Procurador don Francisco Hernández Redero.

EL SEÑOR HERNANDEZ REDERO: Gracias, señor Presidente. Nueva pregunta para el señor Consejero de Cultura y Bienestar Social. De este tema ya se hizo alguna referencia en el anterior Pleno, y ya conocemos todos perfectamente el Decreto que ha salido regulando los órganos directivos de los Hospitales de la Junta.

Sin embargo, es un proceso administrativo que todavía puede retrasarse, porque no sabemos cuándo van a salir a concurso estas dos plazas de los dos hospitales a los que yo aludo, y si, mientras se cubren por esta fórmula, se van a arbitrar alguna serie de medidas provisionales de tipo directivo.

Yo, la intención que tengo es de sensibilizar al señor Consejero con este tema, no poniéndome a explicar ahora la situación de deterioro de estos dos hospitales, pero sí volviéndole a recordar el símil que ya hicimos en el Pleno pasado, de que se trata de un barco sin capitán, de dos barcos, en este caso, sin capitán y sin rumbo, que se hundan, aunque la población o la ciudadanía no vea que se hundan del todo, y el poquito que no se hundan es porque los marineros que allí estamos, sin capitán, nos dedicamos a achicar agua continuamente.

No entiendo por qué, de los seis centros transferidos, solamente la Junta se ha metido con uno de ellos, como nos comentó ayer el señor Consejero en la Comisión de Bienestar Social; o por qué ocurren cosas como que hay que encargar funciones de dirección al Administrador del Hospital de Benavente, funciones de planificación, organización, gestión y control de servicios numéricos, a un administrativo.

Pues bien, para que esto no ocurra, yo quiero sensibilizar al señor Consejero, haciéndole mi pregunta: de los seis hospitales transferidos en Abril de mil novecientos ochenta y siete, desde la AISNA a la Junta de Castilla y León, hay dos —el Hospital Comarcal de Benavente y el Hospital "Monte San Isidro" de León— que se encuentran sin Director; el primero, desde el trece de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, y el segundo desde el trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete..., perdón, el primero desde el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y el segundo desde el trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete: es que viene confundida la primera fecha en el Boletín de las Cortes por donde lo estoy leyendo. Es decir, cinco meses en el primer caso y ocho meses en el segundo. ¿Durante cuánto tiempo piensa la Junta de Castilla y León mantener esta situación?. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): El señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR LEON DE LA RIVA): Mantendremos los dos hospitales sin Dirección el mínimo tiempo imprescindible para que se puedan cubrir las plazas de Dirección con arreglo a la legalidad, y, en cualquier caso, cuando encontremos personas con titulación y experiencia en Dirección de hospitales, que son los que tienen que asumir la Dirección de los hospitales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿El señor Hernández Redero? Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta, formulada por don Luis Aznar Fernández. Don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, en el año ochenta y seis, y por Real Decreto número 1428, de trece de Junio, el Ministerio de Industria hacía públicas las conclusiones a

que había llegado un estudio del Consejo de Seguridad Nuclear; conclusiones que decían que los aparatos a los que me voy a referir en mi pregunta, denominados "pararrayos radioactivos", podían ser, en condiciones normales, aparatos que traían poco riesgo, pero que el riesgo empezaba a ser apreciable en cuanto se empezaba a deteriorar el sistema de contención de los isotopos. A continuación, añadía, en estas conclusiones, el estudio que, en caso de accidente, el riesgo de estos pararrayos era muy considerable y que en ningún caso justificaba la instalación de los mismos.

Posteriormente, y en el año ochenta y siete, por Real Decreto número 903, el Gobierno daba un plazo de un año, ampliaba el plazo en un año para la retirada de los mismos. Es hoy el día que, a pesar de que todavía faltan unos meses para que se cumpla esta segunda moratoria, en la ciudad de León —y me gustaría aportar el dato de todas las provincias de nuestra Comunidad, pero, evidentemente, este Procurador no tiene los medios para conseguir ese dato—, en la ciudad de León se han detectado, al menos, ciento cincuenta de estos aparatos. Posteriormente, y en el año ochenta y siete, por Real Decreto número 903, el Gobierno daba un plazo de un año, ampliaba el plazo en un año para la retirada de los mismos. Es hoy el día —que a pesar de que todavía faltan unos meses para que se cumpla esta segunda moratoria—, en la ciudad de León —y me gustaría portar el dato de todas las provincias de nuestra Comunidad pero, evidentemente, este Procurador no tiene los medios para conseguir ese dato—, en la ciudad de León se han detectado, al menos.

Mi pregunta concreta es ¿qué va a hacer la Junta de Castilla y León ante el inminente peligro teórico que estos aparatos suponen para la salud pública?, ¿qué va a hacer la Junta de Castilla y León en estos meses que quedan para retirarlos?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Consejero de Economía.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, Señorías. Evidentemente, además de Consejero de Economía incluye Industria y, por tanto, le voy a dar cumplida contestación al señor Aznar.

Como conoce perfectamente la Legislación y, además, ha dicho textualmente en su pregunta que no es competencia de la Junta, obvio reiterarlo. Lo que sí le tengo que decir al señor Aznar es que ha dicho que, en todo caso, son peligrosos. Tengo que decirle que el Real Decreto dice que cuando esos pararrayos estén instalados en el tejado, en el extremo de su vástago mástil, que no son peligrosos; que cuando son peligrosos es cuando se manipulan o almacenan. Y el Real Decreto daba dos soluciones. Uno: que se legalizaran los que estaban instalados; o, dos: que se pidiera, en consecuencia, la retirada por el organismo que se creyera conveniente. Ese Organismo sabe usted perfectamente que fue adjudicado por el Consejo de Seguridad a la Empresa Enresa, que, evidentemente y ante la falta de posibilidad de retirarlos, han ampliado posteriormente el Decreto un año más, y



—como muy bien ha dicho usted, Señoría— no ha cumplido el plazo.

Pues bien. La Junta de Castilla y León ha intentado tramitar la legalización de esos aparatos. Todavía no ha habido inspección y, por tanto, no se ha dicho si hay que proceder a retirarlos o, simplemente, que cumpliendo la normativa que establecía el Reglamento, están perfectamente ubicados. No obstante, tengo que decirle que, reiteradas veces se ha pedido la colaboración de los Ayuntamientos, incluso de los propietarios de esos aparatos, para que el Consejo de Energía Nuclear tuviera la relación de todos los pararrayos radiactivos en España. No se ha completado el estudio y me da la ligera impresión que, aunque es competencia de la Administración Central, van a ampliar nuevamente el plazo. Le reitero: sigue siendo opinión de ellos que mientras estén instalados en los tejados, no son peligrosos, y que lo que es peligro es manipularlos.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Pérez Villar. Señor Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Me preocupa gravemente que usted diga que la Junta lo que pretende es legalizarlos cuando lo que hay que hacer es retirarlos. Eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar, mire, las trabas administrativas, cuando estos aparatos que, efectivamente, como usted ha dicho, en el alto del mástil no son peligrosos —salvo en caso de accidente—, están colocados en residencias de jubilados, ambulatorios, guarderías municipales, clínicas, estaciones, etcétera, etcétera. Por tanto, señor Consejero, este Procurador piensa modestamente que lo que debe hacer la Junta, por encima de planteamientos administrativos y de trabas burocráticas, es intentar... —si quiere usted en exceso es lo que le pido—, pero intentar cumplir el artículo 27.1 de nuestro Estatuto y, en definitiva, velar con mayor interés por la salud, en definitiva, de la Comunidad de Castilla y León.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Pérez Villar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Menos mal, don Luis Aznar, que es bastante más simpático que su compañero de Partido.

Evidentemente, el artículo 27..., el artículo 27 dice textualmente que "es obligación de la Junta velar por la higiene y la cultura". En ningún caso dice el artículo 27 que los pararrayos sean peligrosos ni radiactivos. Y le reitero que el Reglamento tampoco lo manifiesta. Y tengo que decirle que, evidentemente, estarán instalados en todas esas residencias y esos hospitales que usted ha enumerado; yo no me lo sé de memoria, pero, me imagino que estarán en el tejado y, por supuesto, en el alto del mástil o del vástago.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Luis Aznar, puede formular la siguiente pregunta.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. No sé si le va a parecer simpático lo que voy a decir a continuación al señor Consejero, pero, en cualquier caso, que entienda que desde mi exposición no hay ningún tipo de acritud. De todas formas, este es un tema difícil y es un tema vidrioso. Le voy a hacer una breve historia.

El día uno de Octubre, por télex de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, se encarga de forma provisional a un funcionario, llamado don Jorge Mario Sánchez González, la Jefatura de este Servicio en León. El veintiséis de Enero... y voy a corregir mi propia pregunta. Yo decía "se produce el cese y subsiguiente nombramiento del citado funcionario". Voy a corregir porque primero se produce el nuevo nombramiento, y luego se produce el cese, como también nombramiento accidental.

Yo creo —y lo voy a decir muy brevemente—, que en este caso —y no sé si hay otros, me preocuparía que los hubiera— se han conculcado gravemente los derechos de una persona y de un funcionario. Se ha actuado sin pensar para nada en lo que un cese, que se produce de la forma que éste se ha producido, puede traer a la carrera profesional de una persona. Es un cese provisional, el único que se produce en la provincia de León; hay un nombramiento de su sucesor sin haberse cesado previamente, y hay, con posterioridad, lo que yo creo —y, por supuesto que es un adjetivo que yo pongo— una persecución a este funcionario desde algunas instancias de la Administración. Aparte de que se demuestra claramente una mala administración y una mala actuación de la Junta, puesto que el cese —como digo— llega después del nombramiento, y, cuando llega, llega de dos Consejerías —como se puede claramente ver por los télex que obran en poder mío y en el de cualquiera de los Procuradores que lo quieran solicitar—, yo comienzo a dudar, concretamente con este caso, de la profesionalización que el Gobierno Aznar pretende para su Administración.

Muchas gracias. De todas formas, la pregunta se mantiene en los mismos términos que la he formulado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Sí...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): El criterio que se ha seguido, tanto para este traumático —parece— nombramiento como para el cese de todos los funcionarios, no es otro, primero, que el de cumplimiento de la legalidad; que la prudente y libre apreciación de quien tiene la facultad de hacer la designación, y la responsabilidad de que la persona seleccionada para un puesto determinado de trabajo sea la más

idónea y eficiente en el marco de la gestión integrada de una unidad administrativa, y que en este caso es la Delegación Territorial Unica en la Junta de Castilla y León.

Esta explicación, acorde con la naturaleza del procedimiento de la libre designación, hace innecesario el pormenorizar una valoración de las personas —que, tal vez se podría hacer— que, en su caso, son cesadas después; valoración que si hubiera de ser pública resultaría manifiestamente impropio.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo no le estoy pidiendo que se haga ninguna valoración pública, pero, evidentemente, se hacen valoraciones cuando se nombra y se cesa. Y, mire, yo no entiendo este cese, señor Consejero, al igual —y a usted le consta— que no lo han entendido tampoco el resto de los compañeros del cesado que ocupan las mismas jefaturas de servicio. Y como me consta que usted sabe esto —igual que el resto de la Junta—, y como me consta que ustedes conocen que detrás de este cese ha habido una actuación —y permítame el calificativo— que es, muy evidentemente..., de arbitraria por parte de algunas de las instancias de la Administración, que han tomado parte en este cese, yo creo y espero que ese concurso que, sin duda alguna, se producirá, dentro de los plazos a los que usted se ha comprometido ante esta Cámara, podrá poner coto y podrá poner remedio a esta situación y a alguna otra que se ha podido producir igual que ésta.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente.

Sí. La ventaja de todo esto es que, efectivamente, el concurso..., esperemos dé satisfacción a las reivindicaciones profesionales de funcionarios que en estos momentos se puedan considerar —como en cualquier otro—, pues, alterada su situación profesional. Pero, la ventaja de esta Administración es que va a haber concurso. Esa es la gran ventaja.

En cualquier caso, hay que indicar que el proceso seguido en la provincia de León no es otro distinto al que se ha podido realizar en cualquier de las otras provincias de la Comunidad. Incluso, yo diría más: la situación de don Jorge Mario Sánchez González tampoco es distinta a la de su antecedente: María Araceli Astiárraga González.

Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Lucas.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Segundo punto del Orden del Día: "Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política general de personal y acciones concretas a desarrollar en mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Puede hacer uso de la palabra don Daniel de Fernando, en nombre del Grupo Proponente.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Yo creo que es la primera vez que subo a esta tribuna con tanto papel, y es que la propia Interpelación, para poder demostrar los incumplimientos de los compromisos adquiridos por el Consejero de Presidencia en esta Cámara, en el mes de Noviembre, me obliga a ello. De todas formas, tengo que decir por adelantado la satisfacción que a mi Grupo le produce el que esta Interpelación, antes de subir a discutirla o a defenderla, ya haya producido efectos en la Administración Pública. Es curioso. Si miramos la fecha de la presentación de la Interpelación, la fecha en que se iba a discutir —que era hoy—, el Boletín de dos de Marzo ha publicado Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda por las que se declaran desiertas unas plazas, se anulan otras convocatorias, sin más explicación de si es que no las ha pedido ningún funcionario, si es que no convenía resolverlas... Por tanto, nosotros nos felicitamos que el hecho de presentar Interpelaciones, antes de discutirse, produzcan efecto.

Nos preocupa, por otra parte, señor Consejero de Presidencia, el que los compromisos por usted adquiridos, que son claros y rotundos, puedo leerles textualmente cómo decía en esta tribuna: "comprometernos ante el pueblo o los representantes del pueblo castellano-leonés a sacar la relación de puestos de trabajo y los catálogos de puestos de trabajo antes de los seis primeros meses". Posteriormente, vaya usted a una Comisión y deje en duda lo de los catálogos de puestos de trabajo, de si es posible o no, de que usted se ha comprometido a la relación de puestos de trabajo y no tanto al catálogo, porque eso sería si le daba tiempo. Sus palabras textuales se las he leído y decía "ante el pueblo o los representantes del pueblo".

Después de todas esas frases y de todos los compromisos, vamos a ir viendo los distintos Boletines de la Junta de Castilla y León, las distintas resoluciones, en los incumplimientos que el señor Consejero ha hecho.

Con fecha veinticuatro de Diciembre, el Boletín se encarga de demostrar que los compromisos del Consejero no sirven más que para decirlo aquí delante. En esa fecha se resuelven nada menos que cuatro Jefaturas de Servicios, dos Inspectores Territoriales de Tributos, catorce Jefaturas de Sección, y un Asesor y una Secretaria. Señor Consejero, clarísima contradicción, veinticuatro de Diciembre, con lo que usted en Noviembre aquí se compromete.

A lo largo de su intervención, en Noviembre, y a lo

largo de las declaraciones que ha hecho, siempre han dicho que la profesionalización de la Función Pública era una meta suya, aunque siempre le hemos dicho que uno de los seis puntos que el CDS le iba a exigir permanentemente. Indudablemente, si le digo, señor Consejero —y lo voy a adelantar antes de su contestación—, que, de no dejarnos satisfechos, esta Interpelación será trasladada a su correspondiente moción, porque no entendemos que unos compromisos adquiridos en Noviembre se salten reiterativamente Diciembre, Enero..., y, como vamos a seguir viendo.

Una pregunta que le hago, señor Consejero: si en todos los casos se ha cumplido lo legislado de no subir más de dos puntos en toda la resolución de los concursos, los puntos de nivel que cada funcionario tenía. Estas Ordenes han sido criticadas por el CSIF el trece de Enero, en un periódico de Salamanca. Es decir, no solamente las critica el CDS, sino el Sindicato de Funcionarios se lo ha hecho público en la prensa de Salamanca.

Si seguimos la cadena de despropósitos que han seguido en esta materia, el catorce de Enero se publica una Orden del veintitrés de Diciembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se deroga lo dispuesto sobre el anuncio de una convocatoria de setenta plazas, de Orden de Junio. Hay una justificación de esa anulación. Yo no estoy diciendo si está bien o mal esa anulación, porque los compromisos los ha adquirido usted. Lo que no entiendo es que en unos casos los derogue y en otros no. Y si los deroga, justifique por qué los deroga, porque la justificación que usted da no sirve. ¿Es que ha cambiado en algo el organigrama de Agricultura en cuanto a esas setenta plazas? No ha cambiado en absoluto. Si hay una justificación es la profesionalización, y usted no la da porque la anterior la ha saltado.

Pero, ustedes habían criticado, dieciocho de Junio del ochenta y siete, con una frase —que yo no voy a juzgar ni voy a decir si tenían o no razón—: los socialistas no tienen ética por la convocatoria que, el día de reflexión, anterior al día de las elecciones, hacían de cien plazas. Si no tenían ética para convocarla, ¿por qué las resuelven ustedes ahora? Y muchas de las plazas que han estado resolviendo son las que ellos convocaron en su día. Si no era ético el convocarlas —y vuelvo a decir que no lo juzgo—, y ustedes lo dicen públicamente, desde luego, hay que dudar de la ética al resolverlas.

Y como usted antes le contestaba a mi compañero de Grupo una pregunta, aquí no se está discutiendo la legalidad o no de lo que usted hace. Indudablemente, estos concursos son legales y nadie se lo discute, pero no van encaminados a la profesionalización de que tanto hemos hablado.

Si seguimos con sus Ordenes, publicadas en el Boletín, encontramos... bueno, voy a saltarme un tema que no tiene... como dato curioso el tema, porque antes han hablado de Subdelegada Territorial en León, diciendo que en lo sucesivo aclare en la Administración cómo se cubren. Dice que las Jefaturas de Servicio serán por concurso-oposición. Quiero aclararle, porque un Delegado Territorial Único es alguien en el organigrama de la Junta y no puede crear esa confusión ante los funcionarios..., o confusión o carcajadas.

El veinte de Diciembre, en el Decreto 299/1987, que se publica el quince de Enero, dicen ustedes unas cosas que a nosotros nos ha dejado preocupadísimo. ¿Quiere decirme qué explicación hay para que la Junta absorba el personal de una Mancomunidad? Y por Decreto ustedes se hacen cargo del personal sobrante en la Mancomunidad de Almazán. Señor Consejero, el precedente creo que va a ser muy peligroso. A la Diputación de Avila, yo lo he declarado públicamente, le sobran cien funcionarios; le voy a pedir que me lo acoja la Junta de Castilla y León; a todos los Ayuntamientos y mancomunidades de la región que les sobren funcionarios, que los acoja la Junta de Castilla y León. ¿Qué hay tras de ese Decreto? ¿Por qué se han cogido esos funcionarios? ¿A quién beneficia? ¿Será a alguien representativo del Grupo Popular?

Como digo, en la moción, si no nos dejan satisfechos, aclararemos bastante este tema. Porque además, curiosamente, usted puede permitirse el lujo de acoger a los funcionarios de una mancomunidad porque le sobran, y tiene cincuenta funcionarios en la Consejería de Agricultura que llevan trabajando cinco o seis años en puestos prácticamente fijos —si van a Magistratura, usted sabe que lo ganan— y no hay forma de usted hacerlos laborales. Ahí sí está justificado que señores que llevan cinco años trabajando para la Junta dé usted el Decreto acogiéndolos. Pero no, parece ser que interesa más lo de Almazán que los cincuenta funcionarios desperdigados por toda la región y, por tanto, sin ningún interés personal, que los coja.

En el .... Decreto del día veintiocho de Enero hay una cosa curiosísima. El veintiocho de Enero publican un Decreto que entra en vigor el día veintinueve de Enero. Pues, bien, contempla los puestos de trabajo que se han adjudicado el veintiséis de Enero. Antes de publicarse el Decreto usted ya los tenía asignados.

Veo que me queda poco tiempo, no me va a dar tiempo a todo. Simplemente, antes de pasarme, quería dos temas concretos. Uno: ¿cómo es posible, lo tan criticado también por mí al Grupo Socialista, cuando gobernaba, de convocar las jefaturas de servicio a los grupos A o B y ustedes vuelven a hacer lo mismo? ¿Cómo es posible que en alguna Consejería tengan ustedes ya designada a la persona del grupo B que va a cubrir ese puesto? Porque si no, no encaja.

Segundo: en la relación de puestos de trabajo, hay —según las notas que yo saco— ciento un servicios de la Junta, y ustedes, en el Anexo al veintiséis de Enero, sacan cincuenta y nueve, en esa relación. ¿Qué pasa con los otros cuarenta y dos?, ¿se quieren ocultar para algo?, ¿por qué no se sacan?

Finalmente, decirle que en el Boletín del tres de Marzo también se cesa un jefe de servicio, también en Agricultura, y tampoco encontramos ninguna de las razones.

Como no me gusta que me avise el Presidente, probablemente, en mi siguiente intervención podré aclararle alguno de los temas que por falta de tiempo no puedo. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, don Daniel de Fernando. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, Presidente. Pretendía hacer una contestación a la Interpelación número 9, del Pleno de este día, señalando las líneas que la Junta sigue respecto a la política de personal, más que a aspectos puntuales que ha señalado el señor Procurador.

Alguno de los temas puedo dar una respuesta, que no sé si da satisfacción al señor Procurador, en la que, efectivamente, la Junta ha mantenido el criterio de no cubrir, y él mismo ha reconocido la anulación e incluso supresión de Ordenes de convocatoria, de jefaturas de servicio, reciénssimamente, en el Boletín de hace muy pocos días.

Es cierto que la Orden del diez de Diciembre resuelve una serie de jefes de servicio y jefes de sección, que podrían no haberse resuelto, siguiendo el criterio en la que esta norma se ha constituido en la excepción; o esta Orden del diez de Diciembre constituye la excepción y el mantenimiento del compromiso de este Consejero de no cubrir ninguna jefatura de servicio. Lo que ocurre, lo que ocurre, es que, amén que como en otros casos no estaban convocadas por esta Administración, esta situación auténticamente excepcional en la Consejería de Economía y Hacienda tenía —y está a disposición del señor Procurador— su propuesta hecha con fecha diecinueve de Noviembre. Por consiguiente, había unas expectativas de derecho respecto a unos funcionarios, incluso anterior a la propia presencia de este Consejero en esta Tribuna. Se mantuvo la propuesta del diecinueve de Noviembre como excepcional, de unas expectativas de unos funcionarios que ya estaban previamente seleccionados, de un concurso que nosotros no habíamos convocado, aunque en un procedimiento de absoluta ortodoxia tal vez hubiera sido posible derogar absolutamente todo, con el fin de que nada hubiese constituido la excepción; y que yo creo que no existe inconveniente legal en que incluso estos puestos, dada la propia excepcionalidad de la convocatoria y la propia propuesta de su provisión, con fecha anterior al del compromiso adquirido, pues puedan salir a concurso público en el momento en que salgan todas las demás ¿Por qué no?

En segundo lugar, el tema que me habla de la Mancomunidad de Almazán, es cierto. Lo que pasa que es un expediente que no ha incoado esta Administración; estaba incoado anteriormente y, como otros muchos expedientes, pendientes de resolución. Le puedo asegurar que no existe intención en absoluto de cubrir puestos de mancomunidades como no existan..., en estos momentos no he traído el expediente completo, pero puedo asegurarle que los informes y los datos estaban hechos por la anterior Administración, con anterioridad a tomar posesión esta Junta.

Yo entiendo, y creo que el Grupo del CDS ha mantenido aquí un criterio de puridad y de seguimiento constante del tema de la función pública, de que la situación de la función pública en la Administración —no digo autónoma, en todas las Administraciones—, es particularmente grave, y que, respecto a la situación del personal al servicio de la Administración de Castilla y León, la política seguida al respecto por el anterior equipo de Gobierno queda reflejada en una serie de actuaciones cuyo resultado voy a pasar a esbozar rápidamente.

En primer lugar, la elaboración de la relación de puestos de trabajo se inició en el año ochenta y cinco y su publicación tuvo lugar en abril del ochenta y siete. Dicha relación, como saben perfectamente, fue aprobada en contra de la opinión de los sindicatos y supuso la presentación del mil ochocientos recursos impugnatorios por el personal administrativo y laboral.

En segundo lugar, el Consejo de la Función Pública, constituido en el año ochenta y seis, ha estado actuando sin reglamento de organización y funcionamiento hasta el Decreto 246/87, de veintiuno de Octubre, que fue aprobado por la actual Junta.

Tercero, en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, menos el 30% de los funcionarios, todos los demás, todos los demás —insisto— ocupaban sus puestos en virtud de Ordenes de adscripción provisional.

Cuarto, la oferta de empleo público, a fecha de uno de Agosto del ochenta y siete, estaba en la fase de convocatoria sin que se hubiese realizado prueba alguna.

Quinto. El concurso de traslados para el personal del Grupo D, (auxiliares), estaba paralizado y fue resuelto por la actual Junta en el mes de Agosto.

Sexto. Existían puestos de personal funcionario adjudicados a personal laboral y puestos de libre designación eran ocupados por personal sujeto a contrato administrativo de colaboración temporal.

Séptimo. En fecha de veintisiete de Agosto del ochenta y siete terminaba el plazo dado por la Secretaría General de la Función Pública de la Administración Central, para la constitución de los registros de personal de las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 1.405, sin que nada se hubiera hecho al respecto.

¿Qué actuaciones hemos hecho nosotros? Mire usted, señor de Fernando, yo pedí un margen de seis meses, de los seis primeros meses del año, para poder organizar, o lo que dice la Ley, ordenar la función pública.

Le puedo asegurar, en primer lugar, que está ya en marcha, ya en marcha, incluso, con el compromiso de los seis meses, el catálogo, y a punto de concluirse a estas fechas la nueva relación de puestos de trabajo, yo diría de todas Consejerías, si bien hay alguna que tiene especial complejidad y que está, en estos momentos, siendo objeto de más intenso estudio, pero que, en estos momentos, está en marcha y a punto de concluirse la nueva relación de puestos de trabajo, que es —como bien sabe— un elemento básico para la formación de plantillas de personal, debidamente estructuradas, para la articulación de la carrera administrativa y orientadora de los Presupuestos.

En segundo lugar, se están llevando a cabo el programa de cursos de formación y perfeccionamiento del personal funcionario y laboral, a los que concurren, aproximadamente, mil cuatrocientos funcionarios distribuidos en cincuenta y siete cursos, frente a cinco cursos del año pasado, aproximadamente el diez por ciento del personal de la Junta, y que la próxima semana, incluso, saldrá la convocatoria de cursos para todo el año.

Tres, está redactado el Proyecto del Decreto del reconocimiento de grado, al que usted ha hecho perfectamente alusión, y que es el documento básico. Y a punto de conclusión la oferta de empleo público para el año ochenta y ocho y pendiente de negociación con las asociaciones sindicales, al igual que las convocatorias de traslados de funcionarios del grupo A, B y C.

El establecimiento de la nueva estructura salarial está previsto para su aprobación antes del treinta de Junio, con efectos del uno de Enero, tal como prometió este Consejero en la sesión de Cortes del veintiséis de Noviembre del ochenta y siete.

En cuarto lugar, existe ya un estudio avanzado de la reforma de la Ley de la Función Pública de Castilla y León, pendiente de la aprobación de la Ley de Gobierno de la Administración Central, la Ley de Gobierno Central de la reforma de la conocida Ley 30/84.

Quinto, se han celebrado con absoluta normalidad las elecciones sindicales en Diciembre pasado, y la Junta ha impulsado la constitución de las Juntas de personal en las nueve provincias, siendo la primera Comunidad —subrayo— la primera Comunidad Autónoma donde se constituyó la Mesa General de Negociación, habiéndose reunido ya en cinco sesiones para tratar todos los temas objeto de negociación que dispone el artículo 32 de la Ley 9/87.

De la actividad y de las decisiones que en materia de política de personal ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en estos meses, y que de modo sucinto acabo de exponer, se desprende que tanto el compromiso, con esa matización, a la que es cierto, a la que es cierto, insisto, usted dijo que salía ningún concurso y ya ha salido uno..., estaba seleccionado previamente, pero no existe tampoco inconveniente en que salga también ese concurso en el momento en que salgan los demás. Digo que, de modo sucinto acabo de exponer, se desprende que tanto el compromiso que adquirí con esta Cámara de tener confeccionada antes de Julio la nueva relación de puestos de trabajo, como la promesa de que la ordenación de una Función Pública tendría virtualidad antes de Enero del ochenta y nueve, va por buen camino, con el cúmulo de dificultades que no son absolutamente imposibles de solucionar, pero que, naturalmente, pido, ruego, que la Cámara tenga también la conciencia de la dificultad del problema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que nos ha dado de lo que están haciendo, pero no me ha contestado a nada de lo que yo le he interpelado. Usted traía preparado la información de lo que están haciendo en la Consejería y..., por cierto, se ha despedido con una frase que yo no sé si el PSOE le va a reclamar, porque será apropiación indebida: "por el buen camino", han dicho están. Eso es lo que el Partido Socialista decía en su nueva campaña; ya vamos viendo cuáles son los buenos caminos y dónde pueden llevarle.

Mire usted, señor Consejero, el plazo de seis meses se lo fijó usted; yo no le fijé aquí ningún plazo. Cuando yo le interpele en el mes de Noviembre fue usted el que dijo: yo, en seis meses, me comprometo a hacer esto...: relación de puestos de trabajo, catalogación y concursos. Bien, en virtud de que usted se fijó ese plazo, yo le dije: no le traslado a moción, porque voy a confiar en usted. El problema no viene en si usted está trabajando en esa línea de los seis meses; el problema es que al mes siguiente de estar aquí usted se lo salta. Y eso es lo que yo le he venido a decir hoy; no a recordarle que tiene seis meses. Yo hasta el mes de Junio no pensaba decirle absolutamente nada; usted lo cumplía, estábamos de acuerdo en que usted había cumplido los plazos.

Y luego nos dice que el CDS estamos mostrando una gran puridad y seguimiento en los temas de la Función Pública. Indudablemente, señor Consejero. Léase el discurso de Investidura del señor Aznar y las poquitas condiciones que el CDS exigía para dejar gobernar, y una de esas: profesionalización de la Función Pública. Claro que tenemos mucha puridad y le vamos a seguir diciendo todo aquello que no cumpla. No es caprichoso. Yo vuelvo a decirle... Me dice usted "caso Almazán"; se encontraron con un expediente hecho por la Junta anterior; curioso: un expediente que la Junta anterior hubiese cometido la misma cacicada que ustedes si lo llegan a resolver; no lo resolvieron, porque todos los informes jurídicos eran ilegales; no podía hacerse. Y ustedes, en un mes, resuelto. Y vuelvo a decirle: tiene usted cincuenta trabajadores en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes que llevan cinco años trabajando para ustedes, once o diez meses de cada doce —que eso en la legislación laboral son trabajadores fijos—, y eso parece que encuentra usted dificultades jurídicas, y traerse los de la Administración Local, no. Yo, desde luego, sí voy a decir, voy a poner una circular en mi provincia, que a todos los Ayuntamientos y mancomunidades que les sobre personal lo ofrezcan a la Junta, que hay un camino fácil para acogerlo, y que trabajen y les pague la Junta.

Y luego me dice usted que... el criterio que ha seguido la Junta. Pero, señor Consejero, al resolver los casos de la Consejería de Economía, usted dice: "eran unos derechos adquiridos por unos funcionarios que lo tenían antes del compromiso de usted ¿Y los que lo tenían en una convocatoria del once de Mayo del ochenta y siete?, ¿tendrían más derecho que los de Noviembre?. Y, sin embargo, en Marzo han anulado antes que..., cuando yo me refería al efecto que había tenido esta Interpelación, anulan la convocatoria del once de Mayo. Yo vuelvo a decirle que los funcionarios tienen iguales derechos unos que otros, y si usted cree que debe resolver las convocatorias que se habían hecho por la Junta anterior, resuelve todas; no resuelva las que le convengan. El dos de Marzo ha anulado usted la convocatoria del once de Mayo. ¿Es que aquéllos funcionarios no tenían derechos adquiridos? o ¿es que no interesaban los que lo habían pedido?.

Segundo. Usted sabe, y nosotros le hemos dicho reiteradamente aquí, que para que no consigan consolidación de niveles podía cesar a todos, aunque nombre a las mismas personas por asignación provisional. Pero es que esa política usted la está siguiendo con quién le conviene. En

Agricultura, hay veinte Jefes de Servicio, de los cuales se hallan cubiertos dieciocho y se han cesado a nueve; a otros nueve no. ¿Son distintos unos de otros? ¿Son distinto signo político o distinta función? Le he preguntado a usted concretamente: de los ciento un servicios relacionados, que podemos sacar de los servicios de la Junta, ¿por qué en el anexo aparecen cincuenta y nueve y no cuarenta y dos? ¿Se trata de ocultar algo?

Finalmente, otra pregunta que les interesará a los funcionarios: ¿se va a seguir con el criterio de que los Jefes de Servicio de la estructura central van a tener más categoría que de los servicios periféricos? ¿Sí o no? Pregunta que se la dejo... Y como quedan dos segundos, para que no me ponga el botón, gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor Lucas.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR LUCAS JIMENEZ): Gracias, señor Presidente. Mire usted, señor de Fernando, no cincuenta; yo creo que existen bastantes más trabajadores fijos, fruto de la reciente sentencia del Tribunal Central de Trabajo; yo diría que miles, a lo mejor. Sí, a lo mejor hay dos mil; por lo menos, Comisiones Obreras plantea el tema del orden de los dos mil. Quiero decir que a lo mejor tenemos dos mil trabajadores más fijos de la Junta, o mil, o doscientos, porque nadie sabe exactamente, nadie, ni siquiera la autoridad laboral, cuándo un trabajador tiene que estar en el régimen general y cuál es..., fuera que sea una sentencia de la Magistratura de Trabajo, cuándo nace la situación de funcionario o de trabajador fijo en el régimen laboral y cuándo no es fijo. "La Torre de Babel" de la Administración ha adquirido caracteres de escándalo con la reciente sentencia del Tribunal Central..., no que la sentencia sea escandalosa, sino las consecuencias que la sentencia va a tener en la Administración Autonómica. Pero, de todas formas, le aseguro que esta Junta no va a plantear ningún pulso con los derechos de los funcionarios y..., de los trabajadores, y muchos menos con trabajadores tan desprotegidos como han sido y como son los trabajadores del Régimen Especial Agrario, —antes de Montes—; y, desde luego, pasaremos —y en estos momentos estamos en negociaciones—, con la... el cumplimiento estricto de la reciente sentencia del Tribunal Central con todas las consecuencias, y esta Cámara las conocerá; porque, indudablemente, tendrá unas importantísimas consecuencias si se quiere mantener un mínimo programa de Montes, —que, como usted sabe, hay del orden de los cuatro mil millones—, y, simplemente, las posibilidades o las necesidades del régimen general de la Seguridad Social va a mermar de manera importante estas cantidades. Es decir, el tema de Montes es un tema grave que, indudablemente, tendremos que volver a esta misma tribuna a tratarle.

¿Por qué se resuelve? Lo he dicho: se resuelve excepcional. Y, mire usted, se resuelve por un tema también práctico. Primero, los funcionarios del Ministerio de Economía que son seleccionados para este servicio son funcionarios que están seleccionados antes del veintiséis, no que está hecha la convocatoria, que están seleccionados antes del veintiséis; pero, sobre todo, hay un problema fundamentalmente práctico, para no convertirnos,

como recientemente decía el Secretario de Estado del Ministerio de Economía, el señor Borrel, para no convertirnos en una "africanización" de la Administración. Existía, existía, una posibilidad real de que el recién creado Servicio de Recaudación no funcionara si no se nombraba a este funcionario. Es decir, existían también unas necesidades prácticas de la propia Consejería de Economía, que tenía también sus mermas a la hora de respetar, de manera absoluta, el que de ninguna manera, aunque fueran seleccionados anteriormente, no se cubrieran esas plazas. ¿Por qué se crean sólo los servicios a que usted ha hecho alusión en la relación de puestos de trabajo? También, porque una Enmienda del CDS, y el cumplimiento de la estricta legalidad de la Junta es en eso exquisita, una Enmienda del CDS al proyecto de la Ley de Presupuestos obligaba, desde un punto de vista técnico, a que si se querían cobrar, si querían cobrar los Jefes de Servicio, deberían estar incluidos en la relación de puestos de trabajo. Naturalmente..., yo creo que era del CDS, pero, bueno, me da igual, aunque sea del Partido Socialista; indudablemente, esto nos exigía que si se procedía al nombramiento, aunque fuera con carácter provisional, oído el Consejo de la Función Pública, oídas las organizaciones sindicales, todas, tuviéramos, con carácter transitorio, meramente provisional, y por el carácter de dos meses, sacar, perentoriamente, esos cuarenta y dos Jefes de Servicios a los que usted ha hecho alusión.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Para la fijación de posiciones, tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Con la venia del señor Presidente, muchas gracias. Señorías, para fijar la posición de la Democracia Cristiana en relación con la Interpelación 8-I del CDS, sobre política general de personal.

El CDS, señor Daniel de Fernando, —que ha defendido su Interpelación—, hacía en el Preámbulo de la misma tres partes, o argüía: la lentitud en la aplicación de la legislación vigente, la descoordinación entre los distintos órganos de esta Administración en servicio de los ciudadanos, y la falta de criterio de las Administraciones diversas con respecto y competencias en temas de personal. Pero, luego, concluía interpellando sobre la política general de personal. Y la verdad, que a este Procurador le ha cogido con el pie cambiado su intervención, porque lo que ha hecho.....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor. Puede seguir.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: .... es hacer una manifestación puntual de seguimiento, —que a mí me parece muy bien que lo haga el CDS, porque, efectivamente, él ha insistido mucho en ese tema—, de temas concretos de la política de personal, no de temas de carácter general de la política de personal.

Entonces, yo me voy a ceñir a lo que creía, en principio, que era el objeto de esta Interpelación, desde la óptica de los objetivos que este Grupo apoyó en la sesión

de Investidura y que este Grupo ha oído y ha apoyado también en las comparecencias del Consejero de Presidencia y Administración Territorial. Y, efectivamente, compartíamos con ellos la profesionalización de la Función Pública como garantía de la independencia, y eficacia y neutralidad de la Administración frente a los ciudadanos. Compartíamos y compartimos la reducción de libres designaciones a los términos estrictamente establecidos en la Ley. Y el Consejero le ha contestado, en cuanto a las libres designaciones que aquí se han dicho, que están dentro de la más estricta legalidad. Revisar los Decretos de relación de puestos de trabajo, y yo añadiría, señor Consejero, negociando con las asociaciones y los sindicatos, porque me parece algo fundamental que nosotros aportamos y añadimos a su compromiso; promulgando una nueva relación de puestos de trabajo de mil novecientos ochenta y ocho y desconcentrar los niveles de decisión administrativa haciendo a los funcionarios protagonistas en las tareas que desempeñan para implicarles mucho más en la Administración. Nosotros eso es lo que consideramos la política general a que el Gobierno de la Comunidad Autónoma se comprometió, y nosotros es el seguimiento de esas líneas directrices, de esa política general, lo que vamos a hacer y lo que pretendo con esta intervención.

¿Cómo está ese tema en el día de hoy? Pues, yo, por lo que nosotros conocemos, se han celebrado las elecciones sindicales en Diciembre del ochenta y siete; se ha sustituido la Junta de Personal que establece la Ley 9/87, tanto para los servicios sanitarios como para los servicios generales; se ha constituido la Junta de Personal de los Servicios Centrales; se ha reunido, lo dijo el Consejero en su última comparecencia, a instancias de la propia Administración, la mesa general de negociación en Febrero, —me parece—, de este año ochenta y ocho, donde, además —también lo dijo el Consejero—, se había acordado constituir la mesa sectorial sanitaria. Y esto es lo que nosotros podemos decir de nuestro seguimiento a esa política general de personal al día de hoy.

Pero esa política general de personal al día de hoy —hay que decirlo—, está condicionada, desde nuestro punto de vista de la Democracia Cristiana, fundamentalmente, por la Ley 30/84 de la Función Pública, que, señor de Fernando, el anteproyecto que en estos momentos tiene el Gobierno de modificación de esa Ley de la Función Pública, en su Preámbulo, reconoce, de alguna manera, el fracaso de esa Ley, tanto en cuanto a la eficacia administrativa de la misma como al establecimiento de la carrera administrativa. Como sabe también el señor Procurador, parte de esa Ley se ha declarado inconstitucional, aunque a efectos de la Comunidad, como ya vimos en otra Sesión Plenaria, nos afecta relativamente poco; pero nuestra Ley de la Función Pública, al estar inspirada fundamentalmente en la Ley 30, adolece de los grandes defectos generales de esa Ley.

Y ¿qué es lo que tiene, a juicio de la Democracia Cristiana, que hacer la Junta para entre tanto se ahorra toda esta normativa básica que es fundamental? Pues, hacer un desarrollo programático de estos temas. ¿Cómo? Creando el Registro de Personal, publicando la relación de puestos de trabajo, haciendo la integración parcial de los funcionarios. Eso es lo que nosotros, la Democracia

Cristiana, le decimos al Consejero de Presidencia. Que no se ha hecho nada más que el concurso de traslado del Grupo D, es decir, de los auxiliares, que faltan los de los Grupos A, B y C, y le impulsamos y le instamos a que haga ese concurso de traslados. Que la mayor parte del personal de la Junta, en estos momentos, tiene una situación de adscripción provisional, precisamente, todos los funcionarios —cree este Diputado— a excepción de esos auxiliares. Y que en relación con los funcionarios transferidos, de conformidad con la Ley 7/85, que establece la imposibilidad de aumentar más de dos niveles el de sus grados, en la carrera administrativa, es un precepto que en el borrador también del Proyecto de Ley de la Función Pública del Gobierno, de momento, parece que viene modificado y que también, por una circular o una orden comunicada, está suspendido transitoriamente desde lo que conoce este Procurador.

Partiendo de aquí ¿cuál sería y qué es lo que nosotros instamos al Gobierno para seguir haciendo? Pues, que aborde en la mesa general de negociación todos los problemas de la Función Pública; que ahí empiecen a trabajar duramente. Que aprueben, efectivamente, esa relación de puestos de trabajo y que cumplan el acuerdo y el compromiso sobre el complemento específico de los funcionarios. Como usted sabe, señor Procurador, estos dos apartados, la relación de puestos de trabajo y la aprobación del complemento específico, constituyen la estructura salarial que debe tener efectos desde..., la nueva estructura salarial que debe tener efectos, desde nuestro punto de vista, desde primero de Enero del año mil novecientos ochenta y ocho, con lo que, dándole esos efectos, nos preocupa menos si el tema está resuelto un mes más o un mes menos, porque, incluso, supongo que se estarán dando cantidades a cuenta a los funcionarios de ese nuevo sistema retributivo.

Y, como ya he dicho antes, que se haga la Oferta Pública de Empleo para mil novecientos ochenta y ocho, y que se hagan los concursos de traslados de los Grupos A, B y C. Pero insistimos también, señor Consejero, que se establezca la carrera administrativa en lo que se refiere..., que se avance lo más rápidamente en el establecimiento de la carrera administrativa, en lo que se refiere al reconocimiento del grado de los funcionarios. Les recomendamos también adaptar la Ley 7/85 de la Función Pública a la sentencia del Tribunal Constitucional, transitoriamente, y, también, a ese Proyecto de Ley de Bases, que en estos momentos es Anteproyecto de Ley, pero que, naturalmente, en poco tiempo se va a convertir en Ley y que, una vez aprobada ésa, nosotros tenemos que volver a aprobar nuestra Ley de la Función Pública.

Intensificar la formación y perfeccionamiento de los funcionarios; nos parece bien, pero insistan ustedes en ese tema que es fundamental. Adaptación de los niveles al acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones del dos del doce del ochenta y siete, para los niveles: "D" el nueve, y "C" el once; y los sindicatos supongo yo que serán más reivindicativos de estos niveles, pero aquí sí que tengo que manifestar un desacuerdo con la Consejería. Porque recordará en el debate de Investidura que este Grupo, junto a otros Grupos, les decía que era conveniente la constitución de un fondo para, precisamente,

poder afrontar estos dineros que va a suponer el aumento de estos niveles, y que sólo para el Grupo D y C se pueden calcular, en estos momentos, en cien millones de pesetas. Si, en la negociación con los funcionarios, aprietan un poco más, esa cifra se puede disparar, y usted sabe, señor Consejero, que, de momento, en los Presupuestos no tenemos consignada esta cantidad, aunque supongo que tendrá alguna manera de resolverlo mediante transferencias de crédito. Pero ahí, la verdad es que nosotros hubiéramos deseado —y lo dijimos— que se hubiera seguido la otra política.

En cuanto al personal laboral, —porque si es de política general me extraña que se haya dejado al margen a un sector tan importante en la Comunidad como es el sector laboral—, señor Consejero, llegar a un acuerdo lo más rápidamente posible sobre el convenio colectivo. Desde nuestro punto de vista, incremento de la masa salarial, que ya está dotada en un cuatro por ciento en los Presupuestos; y aquí también nos vuelve a ocurrir el mismo problema: un Fondo de Homologación de este convenio sólo dotado con doce millones de pesetas en el Presupuesto y la negociación colectiva con los funcionarios laborales que le van a apretar a usted, le va a exigir un esfuerzo financiero mucho más importante que esta cantidad, y va usted a tener problemas para poder cumplir con esa homologación, que, desde nuestro punto de vista, se debe pagar por encima del cuatro por ciento de la masa salarial para que las retribuciones finales de estos funcionarios, que yo creo que lo merecen porque han estado, de alguna manera, abandonados en los últimos tiempos, crezca del orden del siete al ocho por ciento. Esa es una indicación que le hacemos desde la perspectiva de la Democracia Cristiana.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Señor de las Heras, le ruego que vaya terminando.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Sí, señor Presidente. Dejo algunas cosas más que tenía, para concluir que, efectivamente, yo puedo compartir que ha habido un cierto desbarajuste inicial como consecuencia, más que de la política de personal, de la reforma administrativa, que quizá fuera un poco precipitada y ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones en esta Cámara. Y con esto esperamos haber aportado nuestro criterio, nuestra opinión y nuestro granito de arena, a lo que creemos que debe ser la política general de personal en esta Comunidad Autónoma a corto y a medio plazo. Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO):** Muchas gracias. El representante del Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

**EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ:** Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, porque la verdad es que yo venía a esta Interpelación con un espíritu absolutamente abierto, sin haber escrito nada; porque yo creo que a una Interpelación tan importante como ésta había que venir a escuchar al interpelante y al interpelado y sacar de sus intervenciones las conclusiones más importantes, y contestar o entrar en las mismas. Y la verdad es que venía dispuesto a escuchar de lo que la

Interpelación trataba, que, como muy bien ha dicho —como siempre— el representante de la Democracia Cristiana, pues, eran lentitud, descoordinación y falta de unidad de criterios en la política de personal de la Junta de Castilla y León. Tengo que decir, además, que es un tema que interesa profundamente al Grupo Socialista; la prueba de ello es que hay presentada una Interpelación por nuestro Grupo sobre el mismo asunto, que esperamos que se vea en el próximo Pleno, y que yo creo, bien sea que exclusivamente por los preámbulos, puede tener más enjundia que la que hoy ha tenido.

Yo creo que además es una Interpelación especialmente importante el que en esta Cámara se hable de la política de personal de la Junta, puesto que, además, el propio Presidente de la Comunidad, en su Discurso de Investidura, dio una especial importancia a esa política de personal, a la reforma administrativa, hasta tal punto, hasta tal punto, que gran parte de aquel discurso estuvo centrado en esos temas. Y yo pienso —y mi Grupo lo piensa también— que con olvido o en detrimento de otros temas extraordinariamente importantes para esta Comunidad, como... —y puede ser deformación de afición o profesional—, la agricultura, la ganadería, la industria agroalimentaria, etcétera, etcétera, que no merecieron prácticamente nada más que referencias levísimas en aquel discurso. Por lo tanto, yo creo que adquiere especial importancia el tema por la importancia que el propio Grupo Popular, a través del discurso del Presidente, dio al tema de personal. Y, por todo ello, y porque afecta a catorce mil funcionarios en principio, es especialmente grave la situación en que esa política de personal se encuentra. Repito, por el número de personas a las que afecta y porque representa, a nuestro modo de ver, un gravísimo incumplimiento del programa de gobierno que, por primera vez, conocimos en el discurso de Investidura del Presidente Aznar.

No podemos por menos que decir que estamos de acuerdo con la inmensa mayoría de lo que el CDS ha expresado a través de su Portavoz en esta ocasión, en esta Tribuna. Bien es verdad que, tal vez, haya... se haya referido excesivamente a casos puntuales y no haya entrado, posiblemente, en la problemática general del tema y que el tema requiere. Y nosotros, yo lo digo en serio, esperábamos hablar, oír hablar en esta Tribuna, del incremento evidente de nombramientos por libre designación que ha habido, del incremento evidente de adscripciones provisionales que ha habido, y que está habiendo como sistema, además, encubierto, encubierto, para poner a las personas que se quiera donde se quiera, con los niveles que se quiera y con las retribuciones que se quieran. Yo tengo que decir que hice una pregunta al Consejero de Agricultura sobre este tema y su contestación fue absolutamente..., diré, a mi modo de ver, grotesca. Dijo —en su contestación y está escrito y publicado—: "seguiremos haciendo adscripciones provisionales hasta que queramos y cuantas queramos". Ese era, en síntesis, el espíritu de su respuesta, que, por cierto, era muy breve y muy concisa y, por lo tanto, se entendía muy bien, cosa que yo agradezco. Me queda la duda, me queda la duda, si en el próximo concurso para cubrir esas plazas, que hoy están cubiertas por adscripción provisional, no figurará, como mérito preferente, haber estado, precisamente, en ese puesto previamente,



aunque sea provisionalmente, con lo cuál estaríamos ante una consolidación de situaciones poco claras.

Esperaba hablar de la existencia de Gabinetes por vías indirectas; esperaba haber oído hablar del desastre periférico; y hoy hemos tenido en una pregunta del Procurador del Centro Democrático y Social, don Luis Aznar, una muestra evidente de ese desastre periférico. Y en una referencia concreta del Portavoz del CDS a las palabras de un Delegado Territorial único, el grado de conocimiento que los mismos tienen sobre lo que es una política de personal seria y coherente. Esperábamos haber oído hablar de traslados..., llamémosle clandestinos, desde provincias a Valladolid y desde Valladolid a provincias, que de todos los casos hay.

Hemos oído hablar —si bien que someramente— de ceses, yo creo que absolutamente injustificados, y sobre todo en algunas Consejerías. También han sido objeto de iniciativas parlamentarias, por la vía de la pregunta escrita, con contestaciones realmente peregrinas, diciendo, por ejemplo, que —y me refiero concretamente al Consejero de Agricultura, puesto que a él le hice la pregunta sobre los ceses de los Jefes de Servicio de la Consejería—, que en todas las Consejerías estaba pasando lo mismo. He tenido la santa paciencia de repasar el asunto y, desde luego, en ninguna Consejería ha pasado lo que ha pasado en la de Agricultura.

Y la verdad es que de esta Interpelación me ha quedado una imagen —y lo tengo que decir así— de una falta de vigor en los planteamientos del Interpelante al que he encontrado inhibido, —cosa que no es frecuente en él, es una persona extremadamente desinhibida—, y de que los interpelados nos han contestado con un nuevo "rosario" de promesas, que supongo que serán a otros seis meses vista. Y no se trataba de eso, a mi modo de ver. Se trataba de concretar por qué no se han hecho determinadas cosas, de fijar nuevos plazos a las que hay que hacer, y de contestar, concretamente, a algunas preguntas, extraordinariamente interesantes, que el señor de Fernando ha hecho y que yo, por lo menos —no sé si él habrá oído—, no he oído ninguna de las contestaciones pertinentes.

Yo tengo que decir que, como él mismo —me refiero al Interpelante— ha anunciado que si no le satisfacían las contestaciones, —y, salvo que sea muy fácil de satisfacer, yo creo que no le habrán satisfecho—, tendremos que esperar a ver el contenido de esa Moción, si es que se presenta, y en ese momento nos plantearémos su apoyo o no. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Puede hacer uso de la palabra el representante del Grupo Popular, señor Mañueco.

EL SEÑOR MAÑUECO ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y Señores Procuradores. Tema delicado e importante: la función pública y la política de personal, concretamente, de la Junta de Castilla y León. Por consiguiente, no es de extrañar las afirmaciones a favor y en contra del punto que en este momento nos convoca.

Nosotros, el Grupo de Alianza Popular, respaldando la actitud y las gestiones llevadas a cabo por el Consejero

de Presidencia, tenemos que decir, en este momento, que algunas de las cuestiones que se plantean son cuestiones que han tenido que ser resueltas con criterios de aceptación por unos grupos o no, pero a la que nos hemos visto obligados por estar planteadas con anterioridad y porque pedían inmediata y urgente solución.

La Interpelación que hace el Centro Democrático y Social, con muchos conocimientos, y conocimientos puntuales en algunos de los casos, a lo mejor fue el motivo de que alguno de sus hombres próximos planteara la necesidad de resolver en un momento determinado lo que quedaba sin resolver al asumir competencias y dejar personas descolgadas.

El tomar esta solución, que defiende y avala los derechos de esos trabajadores al servicio de la Junta de Castilla y León, puede o no puede ser compartido, pero el criterio del Consejero fue que era necesario y así se resolvió.

En cuanto a las recomendaciones y las consideraciones, que sobre un tema tan trascendente y delicado como es la función pública y la política de personal de la Comunidad, ¿qué podemos decir a los distintos Grupos que se han manifestado de una forma positiva? Que en eso estamos y que eso queremos con la misma voluntad que los demás. Que entiendan los señores Procuradores que es mucho más fácil decirlo desde los lugares de la Oposición que desde la responsabilidad del Gobierno. Que este Procurador tiene datos, y no quisiera dar ni cifras, ni fechas de lo que se han tardado en resolver otras cuestiones. ¿Hasta cuándo no hubo una relación de puestos de trabajo en esta Comunidad? ¿Cuándo se aprobó el Reglamento? ¿En qué condiciones se ha venido relacionando la Administración? ¿Cuántos recursos tuvo esa aprobación por parte de los distintos Servicios?

Por consiguiente, ratificándonos en las palabras de nuestro Consejero, decir que estamos en un plazo en el que queremos presentar esa Ley de la Función Pública de nuestra Comunidad y esa relación de puestos de trabajo, que esperamos que satisfaga y sea aceptada por la mayoría de la Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Mañueco. Don Daniel de Fernando. El señor Consejero. Muchas gracias.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Tercer punto del Orden del Día: "Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política de fomento de empleo en relación con el Decreto de dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El Interpelante..., el Portavoz del Grupo interpelante tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor

Presidente. Tomo la palabra con la intención y con la finalidad de exponer y defender la Interpelación presentada por mi Grupo Parlamentario, en relación con la política de fomento de empleo de la actual Junta de Castilla y León, que, como es sabido, está, al menos hasta el momento, concretada en el Decreto de dieciocho de Enero del presente año, por el cual se aprobó el autodenominado "Plan Joven".

Yo creo que el tema plantea, desde mi punto de vista, dos cuestiones ciertamente básicas, y ése es, efectivamente, el contenido que quiero dar a mi Interpelación.

Por un lado, creo que se trata de analizar qué política de empleo está siguiendo la Junta de Castilla y León; y, por otro lado, se trata de valorar qué juicio merece esa política desde distintos puntos de vista, qué características tiene, si es una buena política, si es una política de empleo o de fomento del empleo eficaz, o, por el contrario, no lo es, para, en función de esos criterios, presentar, en su caso, las eventuales mociones que mi Grupo se reserva, efectivamente, presentar a la vista del transcurso del debate.

Por supuesto, no quiero que falte una afirmación inicial, en esta intervención mía, de apoyo al fomento del empleo. Evidentemente, eso no está en juego, desde el punto de vista de la Interpelación. Aquí se trata de saber cómo debe de hacerse una buena política de fomento de empleo para ser más eficaz. Por tanto, pues, en esos términos planteo y concreto la Interpelación.

Como decía al principio, la política de empleo de la actual Junta de Castilla y León está concretada en el llamado "Plan Joven", Plan que, —como supongo Sus Señorías conocen, a poco que observen los medios de comunicación—, fue profusamente anunciado, incluso antes de su aprobación. No digamos si, como el Boletín Oficial ya ha publicado, la Junta tiene prevista, probablemente ya adjudicada —a la vista de algunos anuncios que han aparecido en medios de comunicación—, una campaña de publicidad, creo que con alcance nacional —aspecto que no acabo de comprender bien— y por un importe de 20.000.000 de pesetas, en concreto, cantidad que quizá se debiera de haber destinado a engrosar la cifra que se dedica al fomento del empleo y no a hacer publicidad del Plan Joven, pero, en fin, de eso tendremos ocasión de hablar.

Efectivamente, ese Plan —y yo creo que nos consta a todos— se presentó con un cierto alarde propagandístico, como una especie de regalo de Año Nuevo; efectivamente, así ocurrió, al menos desde mi punto de vista, y, en todo caso, como una novedad a bombo y platillo. Creo recordar ahora que tuve ocasión de decirle al Consejero, efectivamente, que esta Junta, a veces, cuando tomaba una decisión parece que descubría la pólvora, o el telégrafo, o el teléfono, o alguna cosa así... Cosas, por cierto, todas ellas inventadas hace tiempo, como el señor Consejero sabe.

Efectivamente, el análisis de este Decreto, de dieciocho de Enero, yo creo que exige centrarse, de un lado, en cuál ha sido el proceso de elaboración, —que deduzco de ciertas informaciones aparecidas en los medios de comunicación—, y cuál es, por otro lado, el propio contenido del Decreto, no sin antes dejar planteada, desde el princi-

pio, una cuestión inicial: me tengo que limitar, por razones obvias, a examinar ese Decreto en esta Interpelación. Y lo digo porque al día de hoy, que yo sepa —y sigo el Boletín con una cierta habitualidad, como es obvio y creo, además, necesario—, aún no está desarrollado; no hay, por tanto, órdenes de convocatoria que fijen los requisitos de las ayudas, las cuantías exactas, los eventuales controles, la finalidad, etcétera, etcétera. Y han transcurrido ya dos meses largos desde la aprobación de ese Decreto. Me plantea ya, efectivamente, eso, una primera cuestión, digamos: no acabo de ver que haya una correspondencia entre aquella campaña, que yo calificaba de "a bombo y platillo", y la realidad estricta al día de hoy. O, si quiere, se lo planteo en otros términos: de una persona que cumpla los requisitos iniciales del Decreto y que, imbuida de ese fervor con el que parece que el Plan fue presentado, quisiera en este momento pedir una de las ayudas que la Junta anunció, yo creo que no puede hacer nada; no nos engañemos. Hoy por hoy.

Dudo, incluso —probablemente, podremos entrar en eso más adelante—, que la Junta tenga, realmente, capacidad, tal y como el Decreto está planteado —por eso, luego volveré a hablar del tema—, para desarrollarlo o para gestionarlo. Probablemente, tendremos ocasión de hablar de esa cuestión. Si, efectivamente, fuera así —y creo que el Consejero conocerá mejor que yo cuál es la situación en que se encuentra el Servicio de Trabajo en su Consejería—, si eso, efectivamente, fuera así, habría una duda ciertamente fundada sobre las intenciones finales de toda la operación; si, efectivamente, hubiera, como presupuesto de ciertos datos, un considerable desbordamiento de las pretensiones de la Junta y la realidad que, efectivamente, se puede realizar, o se puede efectuar al respecto.

Vamos, pues —y pretendo hacerlo sintéticamente—, con esa valoración del Decreto, desde el punto de vista de su gestación, por un lado —incluso de su presentación, también—, y desde el punto de vista de su propio contenido. Me parece —es innegable, y antes lo señalaba— que el Decreto fue objeto de una campaña de publicidad importante, incluso antes de su aprobación. Se le pretendía hacer aparecer como una iniciativa novedosa —eso es innegable también— que generara expectativas, que despertara, al menos, una cierta curiosidad; probablemente, incluso, la elección de la denominación del Plan tendría algo que ver con esto. Pero he aquí, y es la primera cuestión que desde el punto de vista de la gestación y presentación quiero señalar, que lo anunciado en aquella campaña no coincide con lo aprobado. Tengo a disposición del Consejero la página de algunos periódicos de la región, del nueve de Enero del ochenta y ocho, en la cual, —seguramente con alguna nota oficial salida de la Oficina del Portavoz de la Junta—, se da publicidad, se anuncia el Plan que se va a aprobar, y que luego, repito, no se corresponde con el texto que aparece en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Hay, o da la impresión —comparando lo anunciado con lo aprobado— de que hay una cierta variación precipitada en la confección de los programas. En el proyecto —y así trasciende a los medios de comunicación— hay, incluso, un Anexo que fija cuantías de cada programa; en el Decreto, no. En el proyecto hay una cláusula —y así

trasciende a los medios de comunicación— en la que se establece la vigencia supletoria de los planes anteriores que tenía en marcha la Comunidad Autónoma; y, en el Decreto, no. ¿Qué es lo que ocurrió? El Consejero —y, evidentemente, no puedo entrar en su mente, ni en la del resto de la Junta, para adivinarlo—, probablemente, nos lo podrá decir. Yo sí detecto, —y me corregirá, si no estoy en lo cierto— que el Proyecto estaba mucho más inspirado en los planes de la anterior Junta que el Decreto que se publica, mientras que el Decreto está mucho más inspirado en los planes del Estado; probablemente hubo un proceso de reflexión en medio —y es, pura y simplemente, una intuición—: a la Junta le pareció poco copiar en algo de la anterior, incluso dejar vigencia supletoria y provisional a los planes de la Junta anterior, y le parecía que con quien tenía que confrontarse era con el Gobierno Central. No tenía sentido confrontarse, desde el punto de vista de la traslación de los planes, con una Junta que desde ese punto de vista ya no tenía función política porque estaba sustituida. Repito que es una intuición, y el Consejero podrá, en su caso, desmentir o aclarar esa cuestión inicial.

Pero es que, además —y sobre este tema supongo que podremos también hablar, porque atento estaré a la información que el Consejero pueda proporcionarme—, creo que la aprobación del Proyecto se produce obviando la aplicación del vigente convenio que la Comunidad de Castilla y León tiene suscrito con el Ministerio de Trabajo. Supongo que el Consejero entrará en esa cuestión; yo también entraré porque, en cierto modo y como es lógico, he procurado informarme de cómo estaba el tema antes de proceder a la Interpelación y, por tanto, podremos hablar —si el Consejero lo desea— del proceso de convocatoria de la Comisión y, exactamente, lo que pudo pasar ahí, que desconozco hasta una cierta parte lo que pasó, y por eso no quiero opinar por anticipado. Intuyo también —y es otra intuición y así, efectivamente, lo manifiesto— que quizá se perseguía una cierta intención en este caso: quizá, retrasar deliberadamente las posibilidades de discutir conjuntamente el Proyecto. Porque, si no, no entiendo tampoco la celeridad en aprobarlo, me parece que con una cierta sorpresa, que, desde luego, contrasta mucho con la lentitud en desarrollar posteriormente ese Decreto para hacerlo eficaz.

He sabido —todavía en este plano de la gestación y presentación, y el Presidente me permitirá alargarme un poco más— que la Junta anterior tenía en sus planes, efectivamente, de fomento de empleo; el último, el recogido en un Decreto de siete de Mayo del ochenta y siete, desarrollado —creo que con bastante celeridad— por una Orden de quince de Mayo del ochenta y siete. Compare, incluso, los períodos de desarrollo a esos efectos.

El Consejero ha reconocido que el funcionamiento de esos planes fue satisfactorio; tan satisfactorio que había, evidentemente, una demanda —como no podía ser de otra manera— incluso superior a las posibilidades que la Junta podía tener desde el punto de vista económico, aunque seguramente inferior —lo digo por lo que luego ha pasado— de las cantidades finales que ustedes han incorporado al respecto y que creo que no han podido, al menos, invertir de forma total; tan es así que, seguramente, alguna de ellas aparecerá en su momento como rema-

nente. Al menos, de los datos presupuestarios cabría deducir eso.

Podrían, seguramente, haber seguido, aunque fuera transitoriamente, aunque sólo fuera hasta desarrollar su propio Decreto, esos planes existentes; por supuesto, no. Se trataba de innovar, y, una vez más, vuelvo a presumir que, efectivamente, ha sido así. Se trataba de innovar, copiando, en cierto modo —y esta es una parte del meollo de la cuestión—, los planes que ha venido teniendo en marcha la Administración Central, a través del Instituto Nacional de Empleo. Seguramente, copiándolos mal, porque el Consejero sabrá, y yo sé, que, posteriormente, en la primera etapa del año, algunos de esos planes —el Plan FIT, por ejemplo, ciertas cosas en materia de Escuelas-Taller implicadas en el problema— han sido luego actualizados en sus cuantías. Yo creo que hubiera sido mucho mejor esperar a que se produjera esa actualización y, en función de eso, colaborar de forma conjunta en complementar esos planes.

Finalmente, en este sentido, me parece que hay otro aspecto también a destacar. Ustedes han lanzado el Plan, me parece, sin encomendarse, en ese sentido, a nadie, sin consultar su iniciativa con nadie, sin pretender coordinarla con nadie. Y no digo ya con el Gobierno Central o con el INEM, que parecería lógico desde el punto de vista de ciertas finalidades que parecen perseguir, de una cierta confrontación política, etcétera. No, no. Digo con los Sindicatos de la Región, con las Patronales de la Región, con el Consejo de la Juventud, si se quiere, que algo, seguramente, tendría que decir al respecto de un Plan Joven. Me parece que han buscado el protagonismo, mucho más que otra cosa. Y comparen, a ese respecto, los resultados previsibles de otros planes de finalidad similar: el de la Comunidad Autónoma de Madrid, por ejemplo, o el que se ha firmado con la Federación Española de Municipios y Provincias. Observen las cuantías que se ponen en juego cuando hay coordinación y comparen con cuál ha sido su conducta y, luego, dígnanos, a esos efectos, sus conclusiones. Desde esa perspectiva tengo que decir, efectivamente, que lo han hecho mal, que lo han hecho mal.

Tengo la impresión de que trataban, pura y simplemente, de ser los primeros a cualquier precio; sacrificando, seguramente, todo lo que hubiera que sacrificar: la eficacia, la colaboración, la coordinación con otras Administraciones o con las fuerzas sociales... Sacrificándolo todo, me temo, a la imagen, me temo, a la imagen; cosa que, por otro lado, empieza a ser bastante frecuente al respecto.

Creo que se buscaba —y permítame que lo establezca, al menos, como presunción— mucho más el protagonismo un tanto efectista, diría yo, incluso a costa de actuar con una cierta precipitación, porque, si no, no se explica luego la falta de desarrollo posterior. Parecería, pues, en ese caso, que han preferido asumir —y lo digo con todas las palabras— el riesgo a la ineficacia, con tal de generar imagen, de crear expectativas, que hasta ahora no han podido cumplir, ni siquiera elaborando las Ordenes de Convocatoria, ni siquiera dotando adecuadamente el Servicio del Trabajo para que pueda acometer la ejecución de ese llamado "Plan Joven".

No entraré en este momento —tiempo tendré, también, más adelante— en algunos otros aspectos del contenido que el Decreto tiene. Sí hay una cosa que quiero destacar y dejar bien clara. Probablemente, como ustedes eligieron deliberadamente a este respecto, pues, lo que yo llamaría el camino de la soledad, el camino del protagonismo —dicho con otras palabras—, y como eran conscientes de que eso es difícil, porque entonces ponen en juego pocas posibilidades reales, en función de las que podrían poner....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Señor Quijano, le ruego que vaya terminando...

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Brevísimamente, señor Presidente, y le agradezco esa benevolencia.

... en función de las posibilidades que podrían tener, de haber hecho las cosas de otra manera, el convenio termina siendo una norma vacía. Y el señor Consejero me dirá, si no, qué sentido tiene el que en cada paso, casi en cada artículo (en el 4, en el 7 o en el 8, que yo recuerde ahora), hay una referencia a un convenio futuro que se promoverá y que se firmará. ¿Qué es lo que pasa entonces? ¿Que pretenden hacer un Plan al que quieren traer a los demás a convenir con ustedes, cuando el convenio que tienen no lo han cumplido en términos estrictos?. No es, evidentemente, forma de hacer las cosas. Como dice, por ejemplo, en otro momento, creo que es el artículo 10: que, en todo caso, la elaboración de un Plan no evita el tener que hacer estudios en el futuro sobre la situación del empleo y la evolución del empleo en la Región. Por supuesto: pero, en alguna medida, eso debían de haberlo hecho previamente, aunque sólo fuera para trabajar conjuntamente en aquellos temas que la Región más necesite, y no para duplicar —seguramente, para neutralizar— innecesariamente otro tipo de ayudas.

Termino, por tanto, y no entraré —aunque tiempo habrá posteriormente de reproducir ciertas cuestiones del debate— en unas valoraciones finales. Creo —y brevísimamente lo expondré— que una buena política de empleo, para ser eficaz, que es de lo que se trata al final, tiene que ser coordinada, integrada, ajustada a la realidad, compartida con quien tiene que compartirla, etcétera, etcétera, porque así es como se hace una política eficaz. Ejemplos hay en ese sentido, y, muy recientemente —podremos luego, también, profundizar en ello—, una oferta del propio Ministerio de Trabajo les llama a esas posibilidades reales, con todo lo que eso supone. Y ustedes, por tanto, al respecto, tienen la palabra.

Me parece, y termino con esto, que ustedes, por lo menos hasta ahora, han elegido otro camino. Creo que han elegido más el camino de la competencia que el de la colaboración; el del enfrentamiento, y no el de la cooperación. Si creen que de ahí van a sacar beneficio político, es su problema. Desde luego, yo opino que esta Región no necesita confrontaciones de ese tipo, sino todo lo contrario. Y ahora que no nos oye nadie le diré, finalmente —si quiere, tómelo como un consejo—: me parece que este tipo de originalidades —y se lo digo un poco en tono menor—, que están a mitad de camino entre la improvisación y una cierta frivolidad —y así me atrevo a decirlo—, de la audacia, quizá, pues, déjenlas para

otras cosas, para el Club "Siglo XXI" quizá, para otro tipo de lugares. Me parece que los parados de esta Región no deben ser, en ningún caso, un motivo para que alguien se quiera apuntar un tanto.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente, Señorías.

Mire usted, señor Quijano, voy a empezar por las palabras que usted ha terminado. Los parados de esta Comunidad, los de esta Comunidad, no deben ser argumento político en ningún caso. Es una realidad, una triste realidad, que sigo mentando los parados de esta Región, de la Comunidad de Castilla y León, y que hay que atajar el problema en sus debidos términos. Y eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León, ni más, ni menos. Pero es que, además, no ha hecho más que cumplir con el mandato que tiene en el artículo 27 y 32 del Estatuto de Autonomía, que, por cierto, se recoge en el artículo 148 de la Constitución.

Tengo la obligación de dirigir la política económica de Castilla y León para intentar conseguir el pleno empleo. No sé si se le habrá dado mucha publicidad, poca publicidad, si habrá sido operación de maquillaje, o no sé cuántas cosas ha imputado usted.

Por cierto, si hubiese sido tan amable de asistir a la Comisión del otro día, muchos de los temas estarían contestados; permítame que me tenga que volver a reiterar.

La publicidad no se la dio la Junta de Castilla y León, no. La publicidad, o la publicidad negativa, se la dieron el Director General de Empleo y el Director General del INEM. Esos fueron, señor mío, los que le dieron la publicidad. Por cierto, cosa que agradezco profundamente, porque era hora de que despertáramos en el problema del paro. Porque, si no lo sabe, Señoría, yo, el Consejero que está hablando, ha alabado muchas veces la política que inició la Junta anterior en el año ochenta y cuatro —y el señor Lorenzo Martín es testigo—, que empezó en el año ochenta y cuatro, adelantándose a las medidas del Gobierno Central; continúa en el año ochenta y cinco, continuaba en el año ochenta y seis y he aquí la sorpresa, señores: cuando van aumentando paulatinamente la creación y la subvención de los puestos de trabajo, existe una Orden, por parte del Consejero don Dativo, que dice, el veintiséis de Febrero, que no se admitan más expedientes porque se teme mucho que no tenga dotación presupuestaria y que, como tiene muchas solicitudes del año ochenta y cinco, pues que hagan el favor de no recoger ni un expediente más.

Y esa política que ustedes habían iniciado tan perfectamente, que seguía una derivada completamente positiva y que llevaba un cauce perfectamente, resulta que la truncan ustedes porque parece ser que el programa no les preocupaba demasiado, y en vez de incorporar más dinero, más crédito para desarrollar los programas, los resuelven de un plumazo y dicen: que no se recojan más expedien-

tes. Y así permanece esa política, —que por cierto le agradezco que, como principio general, diga que la apoya—, así continúa esa política desde febrero del ochenta y seis hasta junio de mil novecientos ochenta y siete, es decir, hasta que nos incorporamos. Por supuesto, sólo se mantuvo, sólo se mantuvo Señoría, el problema... o el programa de la economía social, es decir, el de las cooperativas, el de las SAL y el de la SAT.

Pues bien, asumimos la Consejería en julio del ochenta y siete, Y fíjese si estaba yo preocupado que en agosto como me quedé sin vacaciones, me puse a estudiar cómo podíamos relanzar los expedientes y contribuir a subvencionar, de alguna forma, la creación de puestos de trabajo. Y le voy a decir algo: ha omitido usted constantemente que la política de empleo de esta Junta no sólo está regulada por el Decreto del ocho de enero y, por supuesto, denominado Plan Joven; también está regulada por el Decreto 110, que, por cierto, usted ha dicho que lo hicieron ustedes. Luego hay algo más para apoyarse en la política de empleo.

Pero como la Interpelación concreta era preguntarme cuál era la política que estábamos llevando en empleo, le voy a contestar concretamente. Y me va a permitir que tenga que utilizar cifras porque de otro modo no sabría explicarlo.

Mire usted, señor Quijano, en el año ochenta y cuatro, año en que comienzan ustedes la política de empleo, emplean 53.000.000 y pico y subvencionan doscientos veintidós puestos de trabajo. En el año ochenta y cinco destinan 331.308.000 y subvencionan mil doscientos ochenta y dos puestos de trabajo. Fíjese que vamos aumentando, lógicamente, porque en el año ochenta y cuatro ustedes se retrasaron mucho en ponerlo en práctica y entonces sólo tuvo efectividad prácticamente los tres o cuatro últimos meses del año. En el año ochenta y seis... ¿La extensión tiene algo que ver con esto? ¡Ah!, perdón, Señoría. En el año ochenta y seis destinaron 809.000.000 de pesetas y subvencionaron dos mil trescientos cincuenta y siete puestos de trabajo; si no hubieran suspendido en febrero la admisión de expedientes, seguramente se podía haber duplicado, con lo cual la efectividad de su política hubiese sido alabada constantemente por el Consejero que habla. Pero la suspendieron en febrero del ochenta y seis y sólo pudiera culminar con los expedientes que habían presentado hasta finales de febrero del ochenta y seis. Y les reitero que ustedes fueron muy diligentes sacando el Decreto 110, la Orden, que, por cierto, dijo que se conoció al día siguiente; pues no, se conoció en junio, la publicó el Boletín el diecinueve de Junio. Y, evidentemente, le reitero que, cuando yo tomé posesión de la Consejería, no había ni un solo expediente en ella.

¿Qué hemos hecho nosotros y cuál es la política de empleo que queremos desarrollar? Pues, fíjese que fácil le contesto. En el año ochenta y siete destinamos, o pudimos ejecutar, 630.000.000, que dieron como resultado la creación de mil ciento..., la subvención, perdón, de la creación de mil ciento treinta y un puestos de trabajo, más unos seiscientos diecisiete de la política por el convenio del INEM, porque evidentemente, por mucho esfuerzo que hicimos, no fuimos capaces de hacer más, porque estaba parado.

Pero le voy a decir la política —que es su pregunta concreta— que vamos a llevar en mil novecientos ochenta y ocho. Los objetivos de mil novecientos ochenta y ocho son: subvencionar tres mil ochocientos setenta y cinco puestos de trabajo. Tres mil ochocientos setenta y cinco, que, curiosamente, son bastantes más que la suma de todos los que ustedes subvencionaron en los tres años anteriores, que fueron tres mil ochocientos sesenta y uno. En un solo año pretendemos subvencionar más. Pero es que, además de esos, que yo denomino "permanentes", —porque entramos en la discusión de si los de más de seis meses, o más de doce meses, o hasta doce meses son permanentes o no—, además de esos tres mil ochocientos setenta y cinco, pretendemos subvencionar cinco mil setenta y cinco en total, porque ahí incluimos los mil doscientos jornaleros que pretendemos subvencionar, más otra serie que, si quiere luego en la contestación..., otra serie de puestos de trabajo que luego podemos descender. Pero, en definitiva, la subvención va a alcanzar a cinco mil setenta y cinco puestos de trabajo.

Y en cuanto a la política de formación, entendemos que los beneficiarios van a ser dos mil quinientos veinticinco. Para ello vamos a destinar, en total, 1.777.000.000 de pesetas. De esos 1.777.000.000 de pesetas, 1.193 en total van destinados al famoso Plan Joven y 584 van destinados al Decreto 110 que ustedes hicieron, es decir, para subvencionar la creación de puestos de trabajo de más veinticinco años.

Me parece que le he explicado la política concreta, y le voy a explicar los motivos de esa política concreta. En esta Comunidad, en mil novecientos..., a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, el número de parados jóvenes eran setenta y ocho mil novecientos; es decir, el 43% del paro total de la región. Y, evidentemente, porque conocemos la política de la Administración Central, entendimos que había que hacer un esfuerzo suplementario para poder fomentar el empleo de los jóvenes, y lo hicimos. Y, ¡qué casualidad!, ¡qué casualidad!, todo lo que usted me ha estado achacando, que por qué no he desarrollado la Orden, que por qué no he colaborado, que por qué no tengo más colaboración y más coordinación con la Administración Central, le voy a decir una cosa, señor Quijano: todo eso este Consejero que le está hablando lo ha intentado, y lo ha intentado seriamente. Primero, el veinte de octubre dirijo carta, exigiendo que se convoque la Comisión de Coordinación, al Secretario General de Trabajo; unos días después se la dirijo al Delegado de Gobierno para que la convoque y, ¡qué casualidad!, la Comisión de Coordinación sólo se convoca seis días después de haberse aprobado el Plan Joven. Por eso tendré yo la culpa. Pero es que, además de eso, quiero recordarle que el convenio no lo firmamos nosotros; lo firmaron ustedes, y yo estaba dispuesto a cumplirlo. Pero también es casualidad que, recogiendo otro convenio anterior, fuese la primera reunión de la Comisión de Coordinación, cuando desde el ochenta y seis ustedes firmaron el convenio. Si lo firmaron en el ochenta y siete, ¿qué pasa?, ¿que ustedes no necesitaban coordinar?, ¿o que, como decidieron en febrero del ochenta y seis no continuar con el Plan, evidentemente no necesitaban coordinar nada? Pues yo escribí, reiteré el escrito y no se me convocó a la coordinación; y como el Consejero de Economía no es el responsable de citar la

Comisión, entendí que era la otra parte la que no quería dialogar, y, por tanto, pusimos en marcha el Decreto del Plan Joven. Y entendimos que deberíamos destinarle una publicidad, porque la verdad es que nuestros jóvenes creo que ya no se dirigían, ni nuestros empresarios, a subvencionar, o a pedir subvenciones, porque, evidentemente, ustedes tienen que ser conscientes de que es el día de hoy que sigo resolviendo recursos de aquellos señores que crearon puestos de trabajo y que ustedes no subvencionaron, alegando, lógicamente, que no tenían crédito presupuestario.

Me ha dicho tantas cosas que, la verdad, es que no sé cómo contestarle a todas. Voy a intentar contestar a todas. ¿Por qué no he sacado la Orden de desarrollo? Pues, mire usted, la Orden de desarrollo está elaborada como cinco días después que el Decreto, pero me comprometí en la Comisión de Coordinación —y suelo cumplir a lo que me comprometo— que esperaría un tiempo prudencial para que el Director General del INEM, el Director General de Empleo, la Administración Central, en definitiva, hiciera cuantas puntualizaciones y alegaciones que tuviese conveniente al Decreto del Plan Joven. Y, mire usted, al día de hoy todavía no me ha hecho ninguna. Sí hizo una rueda de prensa, y ahí están los colegas del periodismo, que pueden decir perfectamente —lo de colegas lo digo porque lo son, para mí; para ustedes a lo mejor no—, los colegas del periodismo que asistieron a la rueda de prensa del Director General de INEM y del Empleo, y la primera observación que hicieron es que el Decreto era inconstitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Que iban a hacer un recurso de inconstitucionalidad, que parecía que se acababa el mundo. Yo dije: ¡a ver si he matado a alguien con el Decreto del Plan Joven! Luego se han ido atemperando, en el debate que tuvimos en televisión se fue descafeinando, el Delegado ya decía que no era tanto como decía... y usted sigue otra vez en la brecha. Pero, mire usted, usted siga incidiendo, que yo no le he pedido disculpas, no le pido explicaciones, y usted se sigue disculpando sin pedírselas; usted siga ahondando, que cuanto más ahonde más se enterarán los jóvenes de Castilla y León y los empresarios de Castilla y León quién de verdad hace la política social, si los socialistas o los señores de AP; y yo creo que usted va a dar lugar a que se enteren, por supuesto.

Por eso no he desarrollado la Orden, porque estoy esperando; pero, como a usted le urge tanto, no se preocupe, que procuraré a partir de mañana que se publique cuanto antes en el Boletín Oficial.

Con todo el retraso, le recuerdo que, si lo hago en este mes, todavía estoy en el mes de Marzo; ustedes, como mínimo, retardaban su crédito presupuestario por lo menos seis meses: hasta Junio no salió en el Boletín.

Dudaba de las partidas presupuestarias; debe ser que por la contestación que di en la Comisión ya sabrá de dónde sale el dinero, me imagino... Vale, gracias.

Después de la publicidad, usted se ha metido en el

contenido de las competencias. Pues, mire usted, si quiere en la réplica puede explicarme, que le empezaré a señalar las diferencias que tiene nuestro Decreto del Plan Joven con el Plan FIT. Pero, sólo me voy a remitir a una cuestión que desarrolla la Orden del Plan FIT, que la verdad que cuando lo leí, después de escuchar a los dos Directores Generales, quedé estupefacto, porque la Orden dice, en el Programa que más se metían del Plan Joven, que era el de alternancia, de las prácticas de alternancia; y dice la Orden del Plan FIT, en su artículo 9, apartado quinto, lo siguiente: "Los alumnos en prácticas en las empresas, instituciones u organizaciones en que éstas se efectúen recibirán las becas y compensaciones económicas previstas en el apartado anterior. En el supuesto que se agotaran las disponibilidades presupuestarias previstas para este programa, podrán desarrollarse prácticas no laborales, aunque los alumnos, empresas, instituciones u organizaciones no reciban las citadas becas y ayudas económicas". A eso va destinado el programa, a eso: a que, cuando la Administración Central se cense de subvencionar, yo pueda subvencionar a esos señores que quieren hacer esas prácticas en esos centros, precisamente, homologados y con todas las competencias; a eso va destinado.

Pero le voy a decir algo más (puedo contestarle durante bastante más tiempo y soy respetuoso con ello). Fíjese si me daré por contento con el eco del Plan Joven, que su propio Presidente González, en la clausura del Congreso del PSOE, se refirió a la importancia y al esfuerzo que había que dedicar al Plan Joven, con esas palabras, y nuevamente lo repitió en el debate de Investidura. ¡Eureka!. Entre la Administración Central, el deseo de su Presidente, y el pequeño esfuerzo que está haciendo la Junta de Castilla y León, a ver si somos capaces de acabar con los casi ochenta y mil parados jóvenes. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. El señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Consejero, la verdad es que no sé si es cierto lo de que les falta tiempo para preparar sus comparencias parlamentarias, porque además me ha remitido a la Comisión, como diciendo: no, no, no presente aquí Interpelaciones en el Pleno; vaya usted a las Comisiones, incluso a las que no pertenezca —porque no soy de la Comisión de Economía— y allí se entera. No, no; usted tiene una Interpelación aquí y la prepara debidamente, y la prepara debidamente. Y, por tanto, no sale aquí a contarme la historieta que me ha contado, y se lo debo de decir con todas las palabras y con todas las consecuencias. Usted me ha contado una historieta. No ha respondido a nada. No me ha hecho ningún planteamiento. Ha barajado cifras como si barajara cartas de la baraja, y no de otra forma. Y eso, señor Consejero, no es serio ni es responder debidamente a una Interpelación.

Y vamos por partes. Ante todo una aclaración, sobre lo de los colegas periodistas. Colega, en el diccionario de la Real Academia, es quien comparte profesión. No sé si usted es periodista; en el currículum que publicó la Junta, aquel folleto tan bonito, no aparecía; corríjalo de inmediato, encargándolo a la misma empresa que hizo el ante-

rior, desde luego, por el mismo procedimiento, espero que con menor cuantía, porque sólo será una corrección de ese dato. Pero, lógicamente, haga usted valer sus atributos y, si ése es uno de ellos, efectivamente, hágalo valer donde tiene que hacerlo valer, que es en el sitio que, propagandísticamente, va a tener, sin duda, más efecto. Por supuesto, lo de atributos me refería a atributos intelectuales; atributos intelectuales, uno de ellos sería el título de periodista en el sentido que usted lo ha indicado.

En segundo lugar, en segundo lugar, mire, hay una cosa en el conjunto de sus respuestas que la verdad es que, a medida que va pasando el tiempo, cuanto más... y no me refiero a sus respuestas personales, yo creo que eso es una estrategia compartida y diseñada de forma colegiada como lo son las decisiones de la Junta, supongo; me refiero a esa estrategia que consiste en no defender lo propio. Pocas veces —lo digo con toda claridad— he oído a un Consejero defender lo propio con convicción; las más de las veces le oído echar balones fuera en relación hacia el pasado o hacia más arriba, y sabe perfectamente a qué me refiero con ambas expresiones. ¿Que es una técnica o una estrategia? Pues, no lo dudo. ¿Que creen que les da rentabilidad política? Allá ustedes. Pero, mire, hay una cosa a la que no se puede jugar indefinidamente, que es al victimismo, sobre todo cuando se está gobernando en una región, aunque sea por escasa mayoría. Y ¿por qué se lo digo? Porque ha citado la cuestión de que si la publicidad al Plan Joven se la dio el Director General de Empleo, diciendo que podía estar rozando competencias y que, eso era así, probablemente se interpondría un recurso. Le voy a decir una cosa: yo no deseo que se recurra, yo no lo deseo; y espero que no se haga, aunque no deje de reconocer que, probablemente, han jugado en el terreno de una cierta provocación, entrando donde saben que no podían entrar. Aun así, deseo que no se recurra el Decreto. Pero, claro, estemos a todas, estemos a todas, porque ustedes son la víctima si le recurren y también lo son cuando dicen que recurren un Decreto —que no conozco, porque, evidentemente, hasta ahí no he podido llegar— del Gobierno en materia de vivienda. Son las víctimas en todo caso. Y si hay una ordenación de competencias es para todos, es para todos, y, por tanto, en su caso, recurrirá quien crea que se le han invadido las competencias: ustedes, si en materia de vivienda se las han invadido, y el Gobierno Central si en materia de Formación Profesional se las han invadido. Esas son las reglas del juego para todos. Por tanto, ser siempre la víctima, se vaya de recurrente o se vaya de recurrido, me parece que no es de recibo. Por tanto, creo que, en ese sentido, hay que optar por una determinada posición política como Gobierno de la región y asumir la responsabilidad y hacerlo con convicción. Y no venir, pues eso, a, con una especie en tono de mediochascarrillo, el citar una cifra con otra que no tenía ninguna relación, etcétera. Porque algo debo de aclararle en ese sentido.

¿Qué sentido tiene —y creo que es al final lo único que ha hecho en su intervención— el decir que ustedes van a disponer de más medios, van a financiar más empleo y, por tanto, van a hacerlo mejor que la anterior Junta? Pues, si no me hace una mínima comparación sería de la progresión de aumento presupuestario, que no me la ha hecho; si no me dice, si no me dice de dónde

salen los 1.000.000.000 de su Plan Joven..., no sea que al final el problema de la orden de convocatoria es que no han hecho o no han podido hacer todavía la transferencia de crédito oportuna; porque yo veo su presupuesto para el ochenta y ocho y en ningún sitio dice Plan Joven 1.000.000.000, ni fomento de empleo 1.000.000.000. Por tanto, algo tienen que hacer, y no sé si lo pueden hacer, no sé si lo pueden hacer, porque los remanentes tienen su destino en la Ley Presupuestaria, etcétera, etcétera. El señor Consejero me lo explicará, no sea que al final resulte que es excesivamente fácil el hacer imagen y propaganda, etcétera, y luego es mucho más difícil la gestión concreta. Porque seguramente algo de eso es lo que está pasando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Le agradecería que se ajustase al tiempo.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Y termino, efectivamente. Ha sacado otro tema con el que voy a finalizar.

El asunto de la convocatoria de la Comisión Mixta. Si usted conocía el Decreto..., perdón, el convenio —y debía de conocerlo—, debía de saber que quien la preside, y por tanto quien la convoca, es el Delegado del Gobierno, no el Director General de Empleo, ni el Secretario General del INEM, ni nadie otro que el Delegado del Gobierno. Y yo le pregunto: ¿y por qué no se dirige él?, sobre todo cuando hay cartas cruzadas —y también lo sé, efectivamente— en las que el Delegado del Gobierno toma la iniciativa pidiéndoles los miembros que van a formar parte de esa Comisión para convocarles y hasta mediados de Diciembre no se responde. Por tanto, contemos la historia entera y completa, repito, porque yo también la conozco.

Y termino. Acepten la oferta del Ministro de Trabajo hecha públicamente hace unos días y que supongo hará específica a cada Comunidad Autónoma. Acéptenla, porque ésa es la forma en que esta región progresa; porque, si no, ustedes están renunciando —y ejemplos comparativos tienen— a poner en juego cantidades (en el convenio de Madrid, 40.000.000; en el de la Federación Española de Municipios, no lo sé), cantidades importantes por mantener su bandera de los 1.000.000.000. Y me parece que eso sería, efectivamente, lamentable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Señor Pérez Villar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Presidente. Señorías. Señor Quijano, tengo que decirle brevemente que es la primera vez que me ha defraudado en la contestación o en la dúplica que ha hecho, porque tenía tantas cosas que preguntarme y ha perdido prácticamente todo el tiempo diciendo no sé que de mis atributos, no sé si intelectuales o de otro tipo —le puedo asegurar que creo que tengo los dos— y de si eran o no colegas; los compañeros de la prensa lo saben y no tengo que explicar, no tengo que explicar, en absoluto, por qué les he llamado colegas; ellos lo saben. Y no quiero que conste en mi currículum. Pero tanto énfasis como iba a poner en preguntarme por qué no le había contestado a

casi nada, la verdad es que usted no me ha dicho más que si tendré presupuesto y que se lo explique; no lo hice por no aburrirle, porque, evidentemente, habida cuenta de que usted es profesor de Derecho, no quería darle demasiadas cifras. Permítame, que le voy a contestar de dónde se dotan esos 1.000.000.000 —son más— y de dónde se dotan los 1.777 que dije antes.

En el presupuesto, el crédito inicial, en la partida 02.04.012.741, es decir, por el concepto Empresas y Otros Entes Públicos, hay 10.000.000. En la 761, a Corporaciones Locales, 260.000.000. En la 771, Empresas Privadas, hay 700. En la 772, a Empresas de Economía Social, 15.000.000. Y en la 781, a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, 100.000.000. Total, suman 1.085.000.000. A estos hay que incrementarles, por los programas presentados al Fondo Social Europeo, que, por cierto... —señor Laborda, le rogaría que escuchara, porque esto va para usted—, por cierto, gracias a mí visita a Bruselas, que no fue de turismo, se pudieron, o pude traerme en cartera la aprobación futura de los planes que se habían presentado al Fondo Social Europeo, y me llevé una buena bronca por lo mal que lo habían hecho ustedes anteriormente; por mucho que repetí que yo no tenía nada que ver con ustedes, me decían que para qué seguía pidiendo dinero si no lo gastábamos cuando nos lo daban. Bien, pues, con la incorporación del Fondo Social Europeo, del Fondo Social Europeo, pienso incrementar, para mayores de veinticinco años, 192.344.909, como es preceptivo, y para menores de veinticinco años 45.000.000 más; el crédito final, por tanto, sólo con la incorporación obligatoria del Fondo Social Europeo, son 1.322.000.000. A estos hay que añadir otro programa y otra partida que tengo en mi propia Consejería, que es la 02.04.057.772, que también son cursos de formación, que los desarrollaba el departamento, la jefatura de servicios de subvenciones y ayudas a las empresas, por importe de 50.000.000, que se destinan para más de veinticinco años 23.311.613 y para menos de veinticinco años, 20.245.500. Lo cual quiere decir que el crédito final, en ese momento, supera ya los 1.400.000.000.

Pero es que, además, tengo un excedente de 322.000.000 del año anterior, que, como dije en la Comisión, del remanente genérico se incorporarán 222 al Plan Joven y 100 para los mayores de veinticinco años; con lo cual suman para el Plan Joven 1.193.090.775 pesetas y para los mayores de veinticinco años 584.941.952. Es decir, exactamente, las mismas cifras que le dije que se iban a emplear para crear los puestos de trabajo que le dije y los beneficiarios de las subvenciones.

Me ha preguntado si tengo competencias. Pues mire, como tiene dudas, se lo podía haber preguntado a mi antecesor, que lo conocerá también; pero le voy a explicar que sí, que tengo competencias. Porque el Decreto, en primer lugar, cuando se hace no significa que se apruebe el gasto; se fija la inversión a realizar sin tener todavía el crédito habilitado. Por eso está la Disposición Adicional Primera en el Decreto, por eso, porque se autoriza al Consejero a incorporar los créditos que deba. Y en base a esa Adicional Primera se incorporará el sobrante del año ochenta y siete, porque, de acuerdo con

el artículo 109, apartado 2.A.c) de la Ley de Hacienda y la Disposición Adicional que repito, y según el artículo 3.4 de la Ley de Presupuestos, es competencia de este Consejero incorporar esas partidas.

Por último, me ha preguntado que por qué no me dirigí al Delegado del Gobierno. Pues, sí, señor, me dirigí al Delegado del Gobierno, como he dicho, en el mes de Noviembre; no diga que no, que tengo la carta en mi poder y se la enseño ahora mismo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. Para fijación de posiciones, el representante del Grupo Mixto, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. La verdad es que vuelve a intervenir este Procurador desde la perplejidad de la Interpelación que ha presentado el Partido Socialista Obrero Español, porque, realmente, yo creo que todo el debate suscitado entre interpellante e interpellado se ha quedado más en la superficie, se ha quedado más en la presentación que en analizar, verdaderamente, una detallada, minuciosa, y en alguna medida compartida por este Procurador de la Democracia Cristiana, de los antecedentes de la Interpelación que presenta el propio Partido Socialista. Y la verdad es que no sabe uno ya cómo plantear su intervención. No obstante, yo creo que voy a obviar la fase de presentación, referida a campañas de publicidad, a atributos, a quién convoca o no quién convoca las reuniones, si tiene vigencia una cosa o no tiene vigencia otra, las cartas que han ido y han venido desde las distintas autoridades y Administraciones, porque creo que, realmente, lo que hay que entrar de lleno es en analizar, analizar la política de empleo y fomento de la economía social, que es realmente el objetivo —desde nuestro punto de vista— de su Interpelación. Y tengo que decirle, señor Quijano, que comparto, en principio, el que toda la acción pública se pueda dirigir al fomento del empleo y también que, como no conocemos las disposiciones de desarrollo, pues tenemos que mantener, como ha mantenido usted, una cierta reserva sobre las mismas. Y que compartimos el criterio de que lo que hay que analizar es cómo se deben hacer las cosas para que éstas sean más eficaces, y yo creo que aquí no se ha entrado en ese tema.

Dicen ustedes que hay una reiteración de programas con la Administración Central y con el Instituto Nacional de Empleo, que, a su vez, se coordinan con el Fondo Social Europeo.

Dicen ustedes que hay un riesgo de dispersión de las ofertas, un confusiónismo para los administrados e, incluso, una confrontación y competitividad entre las Administraciones. Pero eso ha quedado en esa fase de planteamiento, en esa fase de la superficialidad del asunto.

Dicen, por otra parte, que hay un cumplimiento del convenio con el Ministerio de Trabajo por la Junta; que no se ha consultado, que no se ha contestado a determinados requerimientos; que le falta al Plan Joven, o al denominado Plan Joven, tanto la parte competencial como la parte presupuestaria; que no hay consignaciones



en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, ni que en el Presupuesto figuran las partidas del Fondo Social Europeo, y que es previsible una incidencia en materias de formación profesional reglada que pueden crear problemas jurídicos. Yo creo que ésa es la esencia de su Interpelación y sobre la que, verdaderamente, se debería haber centrado. Y yo, no sé si con mayor o menor fortuna, y con el tiempo que la Presidencia quiera darme —porque, efectivamente, para tratar todo eso con una cierta profundidad se necesitará tiempo—, pues voy a intentar de analizar precisamente eso.

Y tengo que decir que, efectivamente, tenemos que remontarnos a Decretos y Ordenes del año ochenta y cuatro, del año ochenta y cinco —el Decreto 36, de Medidas de Fomento al Empleo y a la Economía Social— y Convenios con el Ministerio de Trabajo y la Junta, del año ochenta y seis y ochenta y siete, para la coordinación en política de empleo; que tenemos que hacer referencia también al Convenio-marco con el INEM en mil novecientos ochenta y siete, y que tenemos que hacer referencia también —que se ha hecho poca referencia— al Decreto 110/1987, de la entonces Consejería de Fomento, sobre actualización de las medidas de fomento de empleo y economía social, y la Orden de convocatoria de ayudas correspondientes.

Y yo tengo que decirle, señor Quijano, que ahí tuvieron ustedes un gran acierto, y no me duelen prendas en reconocerlo, y no nos duelen prendas en reconocerlo; a excepción de esa laguna que ha señalado el Consejero, que fue la interrupción de las ayudas en febrero del ochenta y seis, que ha generado, indudablemente, una paralización en la dinámica de esos programas, que, inicialmente, ustedes fueron pioneros, que dieron buenos resultados y que, naturalmente, había que haber seguido, había que haber potenciado y había que haber instrumentado, en lo posible, mejor, si es que ello fuera posible.

Y me voy a centrar, más concretamente, en el Decreto 1/1988, de ocho de Enero, por el que se aprueba el denominado Plan Joven, que se refiere a formación y empleo en Castilla y León; y, sobre todo, dentro de ese plan, al Programa 4, Empleo Juvenil, en relación con la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo, de veintidós del uno del ochenta y ocho, para ver qué dice una cosa, qué dice otra, qué contradicciones hay, si hay complementariedad, si puede haber coordinación, si son esfuerzos concurrentes, o, por el contrario, es un desastre o es un desbarajuste.

¿Cuáles son los destinatarios en el Decreto de la Junta? Parados menores de veinticinco años. ¿En la Orden del Ministerio? Desempleados con FP-2 y dos años en paro; demandantes de primer empleo con dos años en paro. Aquí, señor Quijano, yo creo que está en desventaja el planteamiento del Ministerio, que pone unas condiciones más restrictivas: hay que tener FP-2, hay que tener más de dos años de paro, hay que ser demandantes de primer empleo, con dos años también en paro. Si vamos al Capítulo de Contrataciones, por el Decreto de la Junta, independientemente de los resultados, objetivamente analizado ese Decreto y sin conocer las Ordenes que lo desarrollan, es posible cualquier modalidad de contratación. Por la Orden del Ministerio de Trabajo,

necesariamente tienen que ser contratos en prácticas, que usted conoce perfectamente que los contratos en prácticas nada más son de seis meses a tres años. Que, en el Decreto de la Junta, estos contratos pueden ser también temporales, de doce a treinta y seis meses, con una ayuda, con una subvención, entre 120.000 y 360.000 pesetas. Y que, además, también pueden hacerse contratos indefinidos, y que en el primer año pueden tener una subvención del cincuenta por ciento del coste salarial, o, si se sobrepasa, un máximo de 715.000 pesetas y un mínimo de 560.000 pesetas. Si comparamos, en este apartado b) de la contratación de estas dos modalidades, efectivamente, tenemos que decir que, aparte de la complementariedad de las mismas, tienen más ventaja los que vayan por el camino del Plan Joven.

Si nos referimos al tema de duración, en la Orden del Ministerio de Trabajo los contratos tienen que ser temporales y en prácticas, de seis a doce meses, y recibirían nada más 120.000 pesetas de subvención; o de doce a veinticuatro meses, y recibirían 240.000; o de más de veinticuatro meses, y recibirían solamente 280.000. Una simple comparación de la modalidad de contratación y una simple comparación de las cifras de las subvenciones, indudablemente, desde nuestro punto de vista, salvo que se nos puedan aclarar otras cosas o nosotros no hayamos interpretado bien las cosas, hay una cierta ventaja para el Plan Joven que ha hecho la Junta mediante el Decreto 1/1988.

En conclusión, mayores cuantías de las subvenciones del Plan Joven. Creemos que cumple, hasta aquí, en lo que se refiere a contrataciones, el requisito de complementarias y no de competidoras, al ser incompatibles con las de naturaleza análoga. No reitera programas, puesto que se diferencian de los Reales Decretos 3239 de mil novecientos ochenta y tres, del Ministerio de Trabajo, de desempleados mayores de cuarenta y cinco años con un año en paro, y del Real Decreto 1451 del ochenta y tres, de trabajadores minusválidos, que son también del Ministerio de Trabajo, y, como ve, no hay coincidencia, no hay competitividad, no se interfiere. Y aquí no lo puedo decir con absoluta rotundidad, pero creemos que no se interfiere, según nuestra opinión, en la Orden del Ministerio de Trabajo de desempleados menores y mayores de veinticinco años, procedentes del Plan FIT, con Formación Profesional de segundo grado. Ahí sí que puede haber una cierta coincidencia, una cierta competitividad, una cierta intrusión en las competencias del Ministerio de Trabajo, pero realmente es muy difícil de dilucidar.

Y tercera de nuestras conclusiones: se mantiene —y nos parece oportuno— el Decreto 110/87 de la Junta, que es complementario de los instrumentos a los que anteriormente me he referido, de fomento de empleo y de la economía social.

Y yo me he molestado en hacer unos cuadros de todo esto. En relación con el autoempleo, relativo a las comparaciones. Antecedentes: los Decretos que he hecho antes referencia: 1, 110 y la Orden de quince del cinco, en relación con la Junta; y la Orden Ministerial, del Ministerio de Trabajo, de veintiuno del dos del ochenta y seis. Destinatario de la primera: parados menores de veinticinco años; parados mayores de veinticinco años

con un año de paro, es decir, larga duración. En la segunda: desempleados menores de veinticinco años, parados de larga duración, o mayores de veinticinco años y un año en paro. Coincidencia, efectivamente, señor Quijano, aquí, desde nuestro punto de vista. Pues sí, hay una coincidencia entre estos dos programas, pero hay una diferencia en los requisitos y en las subvenciones, y eso les da el carácter de complementariedad. ¿Por qué hay una diferencia en los requisitos? Porque, en lo que se refiere a la Orden Ministerial del veintiuno del dos del ochenta y seis, los trabajadores tienen la obligación de pedir la diferencia de subvención en crédito, aunque se les subvenciona en seis puntos, y no todos los trabajadores están en disposición o en necesidad de tener que pedir crédito. Y, por otra parte, las subvenciones son mayores, indudablemente, las que señala el propio Decreto de la Junta, que llegan hasta 715.000 pesetas, frente a las 250.000, ampliables a 500.000, que señala la Orden del Ministerio de Trabajo.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Ruego a Su Señoría vaya concluyendo la intervención; ha agotado el tiempo con exceso.

**EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO:** Economía Social. Los mismos Decretos. Los destinatarios, igual. Las Sociedades —porque son cooperativas de trabajo asociado, Sociedades Anónimas Laborales—, igual. Sociedades Agrarias de Transformación: ésa es una novedad del Decreto de la Junta, señor Quijano. No figura en la Orden Ministerial de veintiuno de dos del ochenta y siete. Es una novedad. Y socios trabajadores de menos de veinticinco años también es una novedad. Por lo tanto, hay un mayor abanico de los destinatarios en ese Plan. Y en las subvenciones también hay una diferencia en uno y otro caso. Para las primeras, 715.000 pesetas, compatibles hasta 2.000.000 de pesetas con otras subvenciones, y, para las segundas, de 250.000 pesetas. En las Sociedades Anónimas Laborales hay una coincidencia —hay que admitirlo— en subvenciones y en cuantías. Pero este programa es el que ha venido dando mejores resultados en épocas anteriores, en programas anteriores, y el que se redote, el que se redoblen los esfuerzos en este programa, redundará en beneficio de un programa querido y perfectamente dotado y gestionado en la etapa anterior, que fue el único, además, que cubrió los objetivos, porque en los otros sobró dinero.

No me puedo referir a la formación en alternancia ni a la formación y programación empresarial de jóvenes titulados, que para nuestro punto de vista tienen una ventaja en cuanto a la agilidad, en cuanto a la inmediatez de la posibilidad de las resoluciones —otro caso es que la Junta después no lo consiga—. Y, por último, en cuanto a la financiación, según nuestros números —y tengo los datos que nos facilitó el Consejero en su última comparecencia—, en el año ochenta y siete, para todos los programas, había 560.000.000; se incorporaron 392.000.000, unos procedentes del FSE y otros procedentes de incorporación de remanentes de la Junta. Había, pues, 953.000.000, de los que sólo se ejecutaron 630.000.000 de pesetas, es decir el 66,17%, con unos resultados concretos de creación de empleo. Y, de los datos que yo he tomado nota del Consejero, tenemos que colegir que pasamos de una financiación de 560.000.000

a una financiación de 1.691, que es el 268%. Y yo, señor Consejero, he tomado nota de su compromiso de crear los tres mil ochocientos puestos de trabajo, y ahí le atornillaremos a usted y ahí le pediremos cuentas a usted, de que, efectivamente, con esa mayor cuantía, multiplique usted por el 268% la eficacia ya conseguida por la Junta anterior.

En conclusión, señor Presidente —agraciándole a la Presidencia y a Sus Señorías la paciencia que han tenido en esta intervención—, señor Quijano, no se puede imitar mucho a la actuación de la Administración Central porque en este país sigue aumentando el número de parados; porque en este país hay una barrera, en estos momentos, entre los que tienen trabajo y los que no tienen trabajo, y en un país que crece económicamente, estamos diferenciando, estamos dividiendo, estamos distanciando a dos grupos de personas de una manera muy notable.

Por eso, como eso es así, hay que ajustar el pago de esa crisis y dotar a esos sectores más necesitados, combatir con todas las fuerzas esa lacra que es el desempleo, y sobre todo en los jóvenes —lo decíamos en los debates parlamentarios, y en el debate de Investidura—, y para ello no tenemos nada más que aunar esfuerzos y suprimir confrontaciones.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS):** Gracias, señor de las Heras. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para fijar posiciones, señor Aznar, tiene la palabra.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Voy a intentar ser breve porque... sobre todo por lo avanzado de la hora, y porque creo que el tema está suficientemente debatido. Y les voy a confesar que he venido a este debate con una serie de interrogantes planteados, que he estado con los cinco sentidos puestos en el mismo y que, ni la intervención del Portavoz Socialista ha aumentado los interrogantes que yo ya traía, ni la respuesta del Consejero de Economía me ha resuelto excesivamente ninguno de ellos. Y, a diferencia del Portavoz de la Democracia Cristiana, que me ha antecedido en el uso de la palabra, yo sí creo que haya que entrar en la forma, y, por tanto, voy a distinguir entre la forma y el fondo de la cuestión que estamos tratando, de la cuestión que nos ocupa.

Y voy a entrar en la forma, porque ahí coincido plenamente con el Portavoz Socialista. Señores del Gobierno, cada vez que ustedes hacen algo, lo venden de modo y manera como si fuera la primera vez que se hace algo en ese terreno. Ustedes permanentemente están haciendo —incluso cuando detrás de esa apariencia no hay realización— una política que yo denominaría de pavo real, o una política de campanario; están ustedes inmersos en una permanente campaña de imagen. Y si la benevolencia del señor Presidente me permite hacer un breve paréntesis, les diría que esas campañas de imagen se pueden disolver como un azucarillo con una desafortunada intervención en Televisión —en la Televisión que vemos todos—, como la de ayer del señor Presidente Nacional, Hernández Mancha, que olvidó la denomi-

nación de nuestra Comunidad. Ustedes saben que se refirió a nuestra Comunidad por dos veces como Castilla, y yo quiero pensar que ese apócope del nombre de nuestra Comunidad ha sido un lapsus del señor Hernández Mancha, más que ocultar otras cosas, otras intenciones que me preocuparían más.

Y hecho este paréntesis y hecha esta breve referencia a la forma en que ustedes están planteando ante la opinión pública cualquier realización, por pequeña que sea, voy a entrar en el fondo de lo que se denomina Plan Joven. Y voy a decir de entrada, o voy a hacer de entrada una afirmación. La afirmación es que nosotros, venga de quien venga, y sea la solución que sea la que se ofrezca, siempre y cuando tenga la más mínima posibilidad de hacer descender el paro, tanto en nuestra Región como en el resto del Estado, la vamos a apoyar.

Se han dicho aquí cosas interesantes. Se ha dicho que el Plan Joven se parece excesivamente al Plan de Formación e Inserción Provisional. Y es cierto; yo, al menos, así lo creo. Y no me preocupa excesivamente, siempre y cuando haya la debida coordinación entre las distintas Administraciones. Sin embargo, me preocupa el que en este momento, posiblemente, esa coordinación no se esté produciendo. Y como ejemplo ilustrativo, me voy a referir a una moción que el CDS presentó hace escasos días en el Ayuntamiento de Valladolid, para intentar que el Ayuntamiento de Valladolid llegase a un acuerdo con la Fundación "Universidad y Empresa", y que el Grupo Popular votó en contra. Es un mínimo ejemplo, no tiene mayor trascendencia, pero, evidentemente, es una mínima prueba de que hay descoordinación, y descoordinación en Administraciones en las que ustedes, evidentemente, están presentes.

Y, dicho esto, pues conviene añadir otra cosa. Yo les decía al principio de mi intervención que me preocupaba y que tenía una serie de interrogantes respecto al hecho en sí del Plan, o en cuanto a la redacción en sí del Plan. El Plan, en definitiva —y permítame esta valoración que le hago—, es un Plan inconcreto, es un Plan al que le falta definición, es —por concluir— una declaración de buenas intenciones. Una declaración de buenas intenciones a todas luces apoyable por el CDS, siempre y cuando se desarrolle con una urgencia que hasta el momento no se ha producido. Y mire, señor Consejero, yo no puedo aceptar —conociéndole como le conozco— la razón que ha dado usted para explicarnos el que no se haya puesto en marcha, no se haya publicado el desarrollo del Plan. Dice usted que ha estado pendiente de que el Partido Socialista fijase sus posturas, que ha estado pendiente de que el Partido Socialista hiciese las reclamaciones que creyese oportuno. Me preocupa enormemente el saber que el Partido Socialista influye tanto en la definición de la política de su Consejería, si es que esto es así, y parto de la base de que yo no lo creo. Por tanto, tiene que haber habido otros problemas, tiene que haber habido otras dificultades para poner en marcha el Plan.

¿Hay que concretarlo? Evidentemente. Me voy a referir, exclusivamente, a título de ejemplo, a alguna cuestión que se puede plantear, de una lectura rápida, por otra parte, del Programa. En la primera parte, en el primer Programa denominado de Formación de Alternancia, se habla de..., en la explicación que a la prensa se

dio en su día —como también dijo el Portavoz del Grupo Socialista—, de mil alumnos que pueden obtener becas de 800 y 500 para las empresas. Ahora bien, no se dice qué alumnos ni qué requisitos se van a exigir para poder acceder a esas ayudas.

En el segundo Programa, por ejemplo, también, en el de Formación y Promoción Empresarial para Titulados, mil alumnos se dice que se van a beneficiar; pero no se habla, ni de la cuantía, ni de los requisitos para optar a esas ayudas.

En el tercer Programa, de Formación en Nuevas Tecnologías, se supedita la realización del propio Plan a la cofinanciación que se obtenga con el Fondo Social Europeo, etcétera. Demasiados interrogantes.

Y, sin embargo, yo le digo que estos interrogantes y que estas dificultades y que estos lapsus —incluso legales, si los hubiere, como ha afirmado el Portavoz Socialista— habría que solventarlos, y en esa labor deberíamos estar todos.

Y para resumir, o como resumen de la intervención y de la postura del CDS, yo querría dejar cuatro o cinco adjetivos, que van a ser un poco el seguimiento que desde nuestro Grupo se va a hacer de este Plan. En primer lugar: control. Vamos a controlar el desarrollo que se haga del Plan y cómo se pone en práctica el mismo.

En segundo lugar, yo le pediría urgencia, señor Consejero. Si no, esos millones que dice usted que van a ir para los jornaleros, dos mil doscientos jornaleros, corren el peligro de llegar cuando la uva ya se haya recogido. Por tanto, urgencia en el desarrollo del Plan.

Preocupación por estas cuestiones que el Partido Socialista ha planteado, algunas de ellas hemos vuelto a incidir nosotros, y, sobre todo, por la posibilidad de coordinación, de la existencia de coordinación entre las distintas Administraciones.

Si esto es así —y yo espero, confío, y mi Grupo espera y confía que así sea—, en definitiva, van a encontrar ustedes apoyo en el Centro Democrático y Social, como encontrará apoyo cualquier otra sugerencia, propuesta, proposición, venga del Grupo que venga y que intente paliar el problema, desde nuestro punto de vista, más grave que tiene nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Aznar.

Para fijar posiciones, por el Grupo de Alianza Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

EL SEÑOR CORTES MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

El Procurador que les habla tiene alguna experiencia en tareas de oposición y sabe bien lo difícil que es ejercer ésta, sobre todo cuando quien gobierna lo hace bien. Porque se ha basado toda la intervención del Grupo Interpelante, tanto la primera como, sobre todo, la segunda, en que la Junta de Castilla y León ha planteado el Plan Joven como un Plan propagandístico, y da, ciertamente, la impresión que toda la actuación del

Partido Socialista se dirige a que se desvirtúe ante la opinión algo que ha sido extraordinariamente recibido por ésta. Creo, por tanto, que este debate debe ser una muestra del acierto que ha tenido la Junta con este Plan, y por el que, desde nuestro Grupo, reiteramos la felicitación a la misma. Y es bueno en el ejercicio de la oposición, por lo menos, tener un mínimo de coherencia, porque el representante del Grupo Socialista debe aclarar ante la Cámara y ante la opinión si acusa o no de novedoso al Plan de la Junta. Porque no se puede decir al mismo tiempo que es falso que sea una novedad, cuando se viene a decir "es, en gran medida, copia de cosas que se habían hecho antes", para, acto seguido, defender la labor anterior y decir que lo que se hace ahora no respeta las competencias, los presupuestos..., la legalidad, en definitiva. Porque, claro, o bien reconocemos que lo que ahora se ha hecho es novedoso, o, si no, señor Quijano, estamos implícitamente criticando lo que —según parece— se venía haciendo con anterioridad.

Y, señor Aznar, si se reclama coordinación entre las Administraciones, el Consejero ha dejado dicho con claridad que si la Orden no ha salido es, precisamente, en aras de esa coordinación. Y no con el Partido Socialista, sino con los representantes de una Administración que, legítimamente, está en manos del Partido Socialista. Y en la Comisión de Coordinación se pidió ese tiempo, por parte de estos representantes, para ver si podían aportar algo. Parece que no es excesivo que se espere un tiempo prudencial de dos meses para ver si pueden aportar algo, y, si no, desde luego —como ha dicho aquí el Consejero de Economía y Hacienda—, sacar adelante esa Orden, que también ha dicho que ya está elaborada. Y quiero pensar que en esta Cámara, al menos —y va también por el representante del Grupo Socialista—, se respeta una de las más elementales normas de cortesía parlamentaria, que es considerar como cierto todo lo que se diga por cualquiera de los Procuradores o miembros del equipo de Gobierno, y sólo en el caso de que se pueda demostrar lo contrario de forma documental, de forma inequívoca, se puede, entonces, poner en duda lo que se ha dicho desde esta tribuna. Esto, repito —y creo que no hace falta recordarlo en esta Cámara—, es una de las más elementales normas de cortesía parlamentaria.

Pero creo que procede superar la anécdota e ir al auténtico fondo de la cuestión. Las razones en favor del Plan han sido expuestas con detalle y rigor por el Consejero de Economía y en anteriores intervenciones que me han precedido; no querría reiterar aquí argumentos, que ya se han dado, comparativos de este Plan con otras actuaciones de la Administración Central y lo que puede representar el contenido del Plan Joven, o de la actuación de la Junta en materia de empleo juvenil.

Procede aquí decir, quizá, dos cuestiones previas. Una primera, en la que nuestro Grupo, desde luego, está de acuerdo con lo que acaba de manifestar el representantes del Centro Democrático y Social, y creo que es el sentir general de la Cámara: el paro es el problema número uno de España; el paro es el problema número uno de esta Comunidad Autónoma. Todas las actuaciones que se hagan para combatir esta situación son pocas y deben ser bienvenidas.

Es verdad, y todos sabemos, que el Partido Socialista

tiene un gran cariño y preocupación por los parados y, de hecho, todas las Administraciones desde las que gobierna, dirige con gran acierto su actuación a la creación de los mismos, pero pensamos que la política que debe seguirse es, precisamente, la de invertir esta tendencia.

Y, en segundo lugar, decir que un problema de tal magnitud requiere un enorme esfuerzo por parte de todos. Esfuerzo económico, sin duda, pero también una forma distinta de gobierno, una distinta orientación de los Presupuestos, a la hora de señalar gasto corriente y personal y las cantidades, por ejemplo, destinadas a la inversión. La Junta de Castilla y León ha actuado por primera vez en esta Comunidad en ese sentido y, además de eso, ha hecho el Plan Joven, destinando unos recursos sobre los que ahora diremos algo.

Creo que el Plan Joven —y es la opinión del Grupo Parlamentario de Alianza Popular— tiene una doble importancia, y me da la impresión que el Grupo Socialista ha sabido captar esta doble importancia, igual que nosotros. Lo que ocurre es que, dentro de esa voluntad democrática expresada en las elecciones de Junio, el Grupo de Alianza Popular capta esta importancia desde el respaldo al Gobierno y el Partido Socialista la capta desde la política... desde una posición de Oposición, y quiere —tenemos la impresión— intentar desvirtuar este efecto positivo que, sin duda, tenía ante la opinión este Plan.

Supone el Plan Joven una atención prioritaria y específica para un problema tan grave como es el desempleo juvenil. Y supone, en segundo lugar —y coincidirán Sus Señorías conmigo que esto sí es una novedad—, el que la cantidad que en términos absolutos puede no ser excesiva, es decir, 1.000.000.000 no es una cantidad excesiva para un problema de tal magnitud, pero esa cantidad tiene una gran importancia en su origen; y la Junta, efectivamente, lo ha aireado mucho, y creemos que ha hecho bien en airear cuál es el origen de esos 1.000.000.000 que se han podido destinar en los Presupuestos a este Plan Joven, porque pensamos que las Administraciones también deben tener una labor ejemplificadora en su actuación. Esos 1.000.000.000 provienen, íntegramente, del ahorro que la actual Junta ha sabido imprimir a sus propios gastos: gastos de personal, gastos suntuarios, gastos corrientes. Y eso, lógicamente, es mucho más de lo que el Partido Socialista podría soportar sin tener que protestar, o sin tener que intentar desvirtuar esto, porque, desde el Grupo Socialista, desde el Partido Socialista, se ha venido defendiendo la propia actuación, ante la irritación que esta causaba en la opinión pública allí donde han gobernado, diciendo que el crecimiento de la Administración y de su gasto era algo inevitable, que se hacía porque no había otra posibilidad. Y el Gobierno presidido por el Presidente Aznar, ha podido demostrar, con hechos y con realidades, que esto no es así, que se puede gobernar de una forma distinta y, además, destinar ese ahorro a la promoción del empleo juvenil. Comprendo que esto, desde una posición de oposición, tiene que molestar y quizá ustedes hayan entendido que su forma de ejercer oposición debe ser como lo vienen haciendo.

Pero hoy yo creo que el Partido Socialista ha entendido bien la importancia de este Plan Joven y por eso han reaccionado en la forma que lo han hecho, entre

otras cosas, con una reacción tan inusitada como la visita a Valladolid de dos Directores Generales que, para sorpresa de propios y extraños, dentro de ese afán de coordinación que ustedes dicen en cualquier intervención —como decía San Pablo—, con ocasión o sin ella, no vinieron a Valladolid para entrevistarse con las autoridades Regionales, para ver de qué forma se podía colaborar. Vinieron, exclusivamente, para convocar una rueda de prensa en la que anunciaron de forma rotunda que se iba a presentar un recurso de inconstitucionalidad. Luego, donde dijeron "digo" dijeron "Diego" y empezaron a intentar modificar o matizar estas declaraciones, pero, ciertamente, están recogidas por los medios de comunicación y todos hemos tenido oportunidad de oírlas o escucharlas.

Es frase de un destacado representante del Partido Socialista, esa auténtica puñalada al Estado de Derecho con ocasión de la expropiación de Rumasa, en que se dijo, creo que algo..., casi literal "que lo que era conveniente para el pueblo tenía que ser legal". Es bueno, desde luego —por parte de Alianza Popular—, que el Partido Socialista de Castilla y León tenga una sensibilidad diferente y tenga tanta preocupación por el Estado de Derecho y el respeto a la legalidad. No tenemos dudas en nuestro Grupo, señores del Partido Socialista, sobre la legalidad de este Plan Joven. Quizá pueda haber algún matiz de interpretación en cuanto a las competencias de la Formación Profesional, pero creo que mañana tienen Sus Señorías la oportunidad de contribuir a que, si alguna duda hay al respecto sobre las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Formación Profesional, superen, ayuden a superar esta duda, votando a favor de la asunción de competencias en materia de educación, o desarrollando, íntegramente, el artículo 29 del Estatuto, que en su punto 10 señala, como una de las competencias que debe asumir la Comunidad Autónoma transcurridos cinco años de vigencia del Estatuto, la competencia en trabajo, en especial en servicios de empleo y acción formativa. No obstante, desde el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, nos alegramos que una Interpelación como ésta dé la oportunidad para que toda la Cámara exprese su sentir común de considerar el desempleo, y en particular el desempleo juvenil, uno de los grandes problemas de esta Comunidad Autónoma —probablemente, el problema número uno—, y todos dispuestos a aunar esfuerzos; algunos desde el apoyo expreso a la actuación de la Junta, y otros aunque sólo sea desde la rectificación, y donde en un principio dijeron que iban a presentar recurso de inconstitucionalidad, presenten sólo interpelaciones en las Cortes de Castilla y León.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias a usted, señor Cortés. Como Interpelante, el señor Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, en esta fase final del debate, para matizar algunas afirmaciones que se han hecho en las intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios y, asimismo, para hacer una expresión final de la intención de mi Grupo Parlamentario de presentar una

moción, consecuencia de esta Interpelación, en los términos que más adelante indicaré.

Tengo que comenzar por agradecer el tono de todos los representantes de los Grupos Parlamentarios que han intervenido. Y lo que detecto, que ha sido, efectivamente, una posición común en cuanto a que, sin lugar a duda, es mejor la coordinación en este tema, en concreto —como en otros, pero, probablemente, en este tema más que en otros— que la confrontación. Agradezco, en ese sentido, el análisis pormenorizado que el señor de las Heras ha hecho en la tribuna, y, simplemente, le diría que, a mi juicio, —es una opinión puramente personal—, su análisis hubiera debido complementarse con una opinión propia, en el sentido de una expresión firme de la opinión de su Grupo. Ha hecho un recorrido —yo creo que completo y exacto—, para detectar dónde había novedad, incompatibilidad, etcétera, entre medidas de unos planes de fomento de empleo, y otros. Yo creo que le ha faltado una cosa: ¿usted cree que esas novedades, o esas compatibilidades, o incompatibilidades, son buenas, o no? ¿Contribuyen a la eficacia, o no? ¿Es mejor la dispersión de ayudas incluso cuando compiten, aunque sean incompatibles, por el efecto de atracción de demanda que generan, que, probablemente, luego no puede ser satisfecha, o es mejor la complementariedad en función de las distintas cantidades, incluso, y de los alcances de los planes que se ponen en juego? Me ha faltado, efectivamente, oírle esa parte en su intervención, que me hubiera dejado, en ese sentido, más clara su postura.

Por otro lado, me parece que tendría que revisar en algo, en función del sentido con el que lo ha dicho, el concepto de "parado" tal y como lo ha expresado, porque me parece, o me temo, que confunde, en alguna medida, el concepto de "parado" con el concepto de "demandante de empleo" a efectos estadísticos, y no es exactamente lo mismo, como Su Señoría, en efecto, sabe.

Agradezco, también, el posicionamiento que ha hecho el representante del Centro Democrático y Social en la tribuna, en la medida en que entiendo comparte lo que resulta sustancial en nuestro posicionamiento, esto es, la conveniencia de la coordinación por encima, diríamos, de los pruritos de mayor o menor protagonismo en este tema. Creo que eso ha sido lo sustancial de su intervención, por lo menos tal y como yo la he percibido, y, en ese sentido, efectivamente, lo agradezco.

Como agradezco la primera parte del discurso del representante del Grupo de Alianza Popular, y lo digo por una razón: me parece que enfocó bien su intervención, en una línea ponderada como el resto de los Portavoces; quizá, aquí, si alguien ha quebrado en algo la ponderación ha sido mi intervención anterior, o alguna de mis intervenciones anteriores, bien que creo instigado a ello por alguna intervención previa, porque, efectivamente, si no no se hubiera producido en esos términos. Pero no puedo, en ese sentido, agradecer y tengo que corregir en algo la segunda parte de su intervención, que creo ha sido, en ese sentido, una intervención propagandística, sin más ni más; lo digo con toda claridad. Comenzó usted diciendo que comprende que es difícil ser Portavoz de la Oposición. ¡Hombre!, lo iremos viendo con el tiempo. Lo que he apreciado después de su intervención es que, probablemente, es más difícil ser Portavoz del

Gobierno en ciertas ocasiones, sobre todo cuando hay que creerse las cosas por definición.

Mire usted, el tema de que los 1.000.000.000 salen del ahorro, bueno, pues, déjelo para una revista, para alguna convención, etcétera, donde se trate de ganar algunos adeptos; pero no lo diga en una tribuna parlamentaria con la frialdad y con la aparente convicción con que aquí lo ha dicho, porque eso no se lo cree nadie.

Me alegro de que haya dicho y matizado que, efectivamente, los miembros del Gobierno deben tener, por cortesía parlamentaria, una presunción de certeza. Me alegro de que no lo haya extendido al Portavoz del Grupo Parlamentario, porque, efectivamente, eso no es cierto. No es cierto.—a pesar de que el Presidente de la Junta lo haya dicho recientemente, una vez más, en una revista—, que esos 1.000.000.000 salen del ahorro en personal y, concretamente, de la estructura periférica, cuando ha sido demostrado —por activa y por pasiva, y es público y notorio para los miembros del Gobierno y para los miembros de la Cámara—, que la nueva estructura periférica se gasta más, que es más cara, que no han desaparecido cuarenta y ocho Delegados Territoriales, que es que ahora se llaman Jefes de Servicio Territoriales, y lo que se ha hecho es crear nueve Delegados Territoriales Únicos, nueve Secretarios Territoriales, etcétera; pero, en fin, no volvamos a esa cuestión. Simplemente lo digo porque, a veces, si no, pues, de tanto difundir el mensaje puede ser que alguien llegue a pensar "hombre, eso es cierto, porque lo repiten muchas veces"; y a veces ocurre lo contrario: que algo se repite muchas veces cuando, justamente, hay que reiterarlo, porque no es cierto, para ver si con la reiteración alguien se lo cree. O sea, que, en fin, en ese sentido aclaremos un poco las cosas.

Una última cuestión, antes de anunciar la presentación de la moción a que me refería. La presunción de certeza de lo que un Consejero afirma, que yo creo, por principio, que es algo correcto y que debe de entrar, efectivamente, en el ámbito de la cortesía, creo que tiene también algún límite. Por ejemplo, la afirmación que el Consejero hizo, en su intervención anterior, respecto de ciertas opiniones que le habían sido transmitidas en Bruselas no puede ser cierta, salvo que me demuestre lo contrario y me diga expresamente quién la efectuó; si fue un funcionario, si un comisario, si algún Director General, etcétera, porque creo, porque creo que no responde, en absoluto, al espíritu ni al estilo tradicional de una Administración Internacional como ésa, compartida como ésa, el hacer frente a una Administración de un Estado miembro —en este caso, ante una Comunidad Autónoma— afirmaciones despectivas o peyorativas de la gestión de otra Comunidad Autónoma, o del Gobierno anterior de esa Comunidad Autónoma. Creo que eso no responde, en absoluto, al estilo y, por tanto, o usted me dice en qué momento y quién efectuó esa afirmación o, evidentemente, soy muy libre de no extender la presunción de certeza a todas las afirmaciones del señor Consejero, y lo hago expresamente en ese caso.

Finalmente, y puesto que, como el principio decía, la intención de mi Grupo es presentar una moción inmediatamente después de terminado el Pleno, para ser debatida en el siguiente Pleno, simplemente avanzo que la moción irá en el sentido que todos los Grupos Parlamen-

tarios, creo, sin excepción, aquí se han manifestado, llamando a la Junta a la coordinación, para una mayor eficacia, y reiterándole la conveniencia, que mi Grupo Parlamentario desde luego mantiene, de aceptar la oferta que el Ministerio de Trabajo, el Ministro de Trabajo ha realizado recientemente, en el sentido de que, por vía de esa oferta —y repito, algunos ejemplos hay ya previamente—, se puede llegar a un plan de empleo de aplicación en la región, sumando lo global y lo específico, pues de 10, 15.000.000.000, no lo sé, no lo sé; habrá que verlo en ese proceso de coordinación. ¿Por qué, entonces, nos vamos a conformar con el Plan específico, por "mantenella y no enmendalla", de los 1.000.000.000 de dudosa financiación, a pesar de las cuentas que el señor Consejero ha echado? Sí, comparen sus cuentas con las que hacía el representante del Grupo Popular sobre la Orden.

Termino, pues. En ese sentido irá la moción. Me gustaría, no obstante, que, puesto que el Consejero tiene una intervención final en este debate, me lo dijera expresamente, si está de acuerdo o no con la oferta del Ministro de Trabajo para elaborar un plan de empleo coordinado, en el ámbito del Plan global de empleo y en el ámbito de las especialidades que ese Plan deba de tener para la Comunidad Autónoma.

Creo que es, al final del debate, lo que falta de saber y lo que a mi juicio arroja algún aspecto positivo para el futuro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Presidente. Usted sigue dudando, y duda de todo, duda absolutamente de todo. Ruego al señor Presidente que incorpore la copia de la carta dirigida al Delegado del Gobierno, con fecha diecisiete de Noviembre, recibida el dieciocho de Noviembre, donde se insta, en el último párrafo, porque..., "que por V.E. se proceda a la convocatoria de la Comisión de Coordinación".

Sigue dudando si es novedoso o no. Pues, mire usted, en la copia del acta de la Comisión de Coordinación, el propio Director General de Empleo dice que es novedoso. Expone que el Decreto comprende medidas nuevas. Es novedoso.

Le voy a decir algo: los comentarios a su política de Fondo Social Europeo está absolutamente generalizado en la Dirección General del Fondo Social Europeo. Y no me acuerdo del nombre concreto de la persona; le prometo —para que no se ría tanto, señor de Meer, por cortesía, por cortesía—, le prometo remitírselo mañana por escrito. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Una cuestión. Yo también quiero aportar la copia de las cartas cruzadas por el Consejero en este tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-

REYES DE PALACIO): De acuerdo, muchas gracias. Se suspende la sesión. La sesión se reanudará mañana a las diez cuarenta y cinco.

No ha habido ninguna... Ha sido usted citado, pero, vamos, no ha sido aludido.

Muchas gracias. A las diez cuarenta y cinco.

Recuerdo a Sus Señorías que..., supongo que habrán recibido la comunicación del funeral que organizan estas Cortes en recuerdo de nuestro compañero.

(Se suspende la sesión siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos).